

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 13^a, en martes 15 de abril de 2014
(Especial, de 17.04 a 19.48 horas)

Presidencia de los señores Carmona Soto, don Lautaro,
y González Torres, don Rodrigo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
PERMISO CONSTITUCIONAL	9
V. OBJETO DE LA SESIÓN.....	10
ANÁLISIS DEL FUTURO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA AGRICULTURA (PROYECTOS DE ACUERDO).....	10
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	51
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9290-05).....	51
2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FUENZALIDA, RATHGEB, SANTANA, Y SQUELLA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA, DOÑA CLAUDIA Y SABAT, DOÑA MARCELA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, CON EL OBJETO DE EXIGIR COMO REQUISITO EL ACUERDO DE LAS VÍCTIMAS EN LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO. (BOLETÍN N° 9309-07).....	56
3. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HOFFMANN, DOÑA MARÍA JOSÉ, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BELLIOLO, DE MUSSY, GAHONA, HERNÁNDEZ, KORT, MACAYA, MORALES, SQUELLA Y TRISOTTI, QUE MODIFICA LA LEY N° 17.288 SOBRE MONUMENTOS NACIONALES, PARA ESTABLECER A LA EDUCACIÓN COMO FUNCIÓN PREPONDERANTE DE LOS MUSEOS Y MONUMENTOS NACIONALES EXISTENTES EN CHILE. (BOLETÍN N° 9310-04).....	58
4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES VAN RYSSELBERGHE, BELLIOLO, DE MUSSY, HASBÚN, LAVÍN, MACAYA, SANDOVAL, SQUELLA, TRISOTTI, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, DOÑA MARISOL, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, CON EL OBJETO DE REQUERIR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES PARA LA EXHIBICIÓN DE ESTOS EN LA GUÍA TELEFÓNICA. (BOLETÍN N° 9308-07)	60
5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROLES N°S 2565-13 Y 2618-14, ACUMULADOS.	61
6. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2646-14-CPT.....	62
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicaciones:	
- Del diputado señor Fuentes por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día jueves 10 de abril próximo pasado, por actividades propias de la labor parlamentaria.	
- Del diputado señor Arriagada por la cual justifica su inasistencia a las sesiones del día de hoy, martes 15 de abril en curso.	
- Del diputado señor Boric por la cual justifica su inasistencia a la sesión especial del día martes 15 de abril en curso.	
- Del diputado señor Lavín, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 15 de abril en curso.	

2. Nota:

- De la diputada señora Rubilar, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 15 de abril de 2014 para dirigirse a Uruguay.

3. Oficios:

- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Croata por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Espejo.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Neozelandés por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidenta a la diputada señora Pascal.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Suizo por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidenta a la diputada señora Pascal.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche Guajardo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Roberto León Ramírez.

-Con licencia médica: El diputado señor Joaquín Lavín León.

-Con impedimento grave: El diputado señor Claudio Arriagada Macaya.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista; IC: Izquierda Ciudadana y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.04 horas.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la diputada señora Karla Rubilar, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 15 de abril de 2014, para dirigirse a Uruguay.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. OBJETO DE LA SESIÓN**ANÁLISIS DEL FUTURO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA AGRICULTURA
(PROYECTOS DE ACUERDO)**

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- La presente sesión tiene por objeto analizar el futuro de la pequeña y mediana agricultura en cuanto a las proyecciones de empleo, situación económica y fomento al desarrollo en el mediano y largo plazos por parte del Estado.

A ella ha sido convocado el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche Guajardo.

En el tiempo previo, que corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en primer lugar, doy las gracias al señor ministro de Agricultura, quien ha tenido la gentileza de adecuar su horario para estar presente, en atención a que la sesión, que estaba citada para las 19.30 horas, fue adelantada para las 17.00 horas.

La UDI, Renovación Nacional, Amplitud y Evópoli decidieron pedir, la semana pasada, esta sesión especial para analizar la situación actual de la agricultura, principalmente de la pequeña y de la mediana, y sus proyecciones futuras, basados en algo que nos preocupa sobremanera, que está dando vueltas en el ambiente y que está analizando la Comisión de Hacienda: el alza de impuestos, o reforma tributaria, según como se le quiera llamar.

Nos preocupa, porque la agricultura -tal vez, mucha gente no lo sabe- no es una actividad fácil, porque no siempre depende del agricultor, del dueño de la tierra, sino también de otros factores. Llevamos siete años de sequía, la cual ha abarcado gran parte de nuestro territorio. Partió en las regiones Tercera y Cuarta, y se ha ido propagando cada vez más hacia el sur. Hace unos días, el diputado David Sandoval pidió que Coyhaique fuera declarado como zona de emergencia agrícola por la sequía. O sea, este problema abarca a prácticamente todo el territorio nacional. A lo anterior hay que agregar las heladas, que el año pasado afectaron fuertemente a grandes cultivos, lo que indica que estamos en una situación muy compleja. Por eso, como la agricultura no depende solo de quien tiene la tierra, es una actividad muy difícil.

Gracias a instrumentos que maneja el Ministerio de Agricultura, principalmente el Indap y los Prodesal, la pequeña agricultura tiene un camino para subsistir. Pero la mediana agricultura no tiene ninguna posibilidad de surgir, porque no cuenta con ayuda de nadie. Como todos sabemos, los grandes siempre se las arreglan para salir adelante. En todo caso, no es este el tema a tratar, sino el de la mediana y pequeña agricultura.

A los que no lo saben, les quiero decir que a la agricultura se la grava de manera muy especial, en forma distinta a otros rubros del país. En 1990, se determinó que la mayoría de los agricultores no pagaban el IVA cuando vendían sus productos; es decir, se producía mucha evasión de ese impuesto. Por lo tanto, se decía que había que retenerles el 11 por ciento de las ventas. No es un tema menor.

¿Qué significa esto? Que en la actualidad, cuando un agricultor necesita comprar sus insumos para sembrar, tiene que pagar el 19 por ciento de IVA; pero cuando va a vender su

producto, le pagan solamente el 8 por ciento; es decir, le retienen el 11 por ciento. No conozco otra actividad en que ocurra algo similar.

Y eso no es nada. En 1995 se determinó que el trigo no era suficiente y se estableció una retención de 19 por ciento a la harina. Como si eso fuera poco, en 1993 se aplicó lo mismo a las legumbres, que tienen una retención de 13 por ciento y al agricultor se le paga solo el 6 por ciento. En 1996 se amplió al arroz y, en 1998, al ganado.

Así, ha aumentado cada vez más la retención a los productos agrícolas y, al final, el agricultor no entiende nada, porque cuando compra tiene que pagar el 19 por ciento, pero cuando vende su producto le retienen la mitad del IVA, o más. ¿Por qué? Porque, supuestamente, es sinvergüenza -eso dijeron hace años; lo recuerdo muy bien porque yo era dirigente agrícola en esa época-, en circunstancias de que los verdaderos sinvergüenzas no eran los agricultores, sino que estaban en el Servicio de Impuestos Internos, porque ellos timbraban las facturas. Sin embargo, ese tema no ha cambiado hasta hoy.

De ese modo, el agricultor tiene un impuesto distinto al resto de nuestra economía.

Ni hablar del caso de los vinos. Actualmente, está gravado con 15 por ciento, porque hace años, cuando se creó el impuesto a los vinos, se dijo que dicho producto era dañino para la salud si se tomaba en exceso. Efectivamente, en esa época se consumía en exceso, incluso mucho más que la cerveza. Pero el tema se ha revertido fuertemente, porque, en la actualidad, se consume mucho más cerveza; el vino que se consume es muy poco, mucho menos que en los países de la OCDE, a los que les gusta tanto hacer comparaciones. Sin embargo, ese impuesto de 15 por ciento se mantiene y nunca se eliminó. Además, estudios científicos demuestran que beber una copa de vino hace bien para la salud, lo contrario del argumento que justificó ese porcentaje de impuesto al vino. Es curioso, porque nunca se eliminó.

Ahora, nuevamente se quiere cambiar esto, pero no para eliminar ese 15 por ciento, sino para subirlo hasta 42 por ciento. Se dirá que lo que estoy diciendo es mentira, pero no lo es. En los medios de comunicación y en las ruedas de prensa se anunció que iba a llegar a 24 por ciento, pero nadie dijo, ni siquiera en la Comisión de Hacienda, que hay un impuesto adicional camuflado de 0,03 unidades tributarias mensuales por cada litro de alcohol, lo cual eleva la cifra a 42 por ciento en el caso de los vinos. No voy a hablar del pisco, porque el diputado Sergio Gahona, que es de esa zona, se va a explayar al respecto.

No se crea que el aumento del impuesto a los vinos será pagado por los más grandes -esto es para la risa-, porque a estos les da lo mismo; lo van a traspasar a los productores, principalmente a los más chicos. Entonces, el que se verá más afectado es el que produce uva país, la más tradicional que tenemos en Chile. Según dicen algunos, es la de peor calidad, con la que se hace el vino que toma la gente del pueblo; no es de exportación. Ese es el vino que toma la gente de esfuerzo, de trabajo, ojalá con harina tostada. Pues bien, ese vino es el que será más afectado. Actualmente, el litro vale mil pesos y es el que compra la gente del pueblo, porque es el más barato, el único al que tiene acceso; pero ahora va a subir a 1.500 pesos el litro.

¿Se dan cuenta de la brutalidad que significará esa medida para esa pobre persona que añora su cañita de vino? Va a tener que trabajar el doble para pagar la misma cañita de vino.

Y el resto del precio se traspasará al productor pequeño, al más chiquito, al que hoy está asociado principalmente a las cooperativas.

Por ejemplo, en la zona que represento, en la provincia de Cauquenes, prácticamente todos los pequeños agricultores se encuentran asociados a la Covica, la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes. Y como si fuera poco -el remate de este cuento-, además en el proyecto de reforma tributaria se le cambia el sistema de tributo a las cooperativas. ¿Sabían eso? Con este cambio, con los tributos propuestos dará lo mismo tener una cooperativa o una empresa común y corriente de responsabilidad limitada u otra: tributarán igual. Es decir, los cooperados “sonaron como tarro”.

Entonces, del análisis de estas materias se percibe que les están cambiando el sistema de tributación a los agricultores. Hoy, para que ustedes sepan -si es que no lo saben; o si lo saben, se los recuerdo-, hay alrededor de 300.000 agricultores, entre pequeños y medianos, en el país. Los grandes agricultores son muy poquititos. De esos 300.000, el 80 por ciento tributa bajo el régimen de renta presunta, y solo el 20 por ciento bajo el de renta efectiva.

¿Quiénes están en el régimen de renta efectiva? De partida, todos los grandes agricultores, y medianos, productores principalmente de fruta.

¿Cómo se mantiene un agricultor dentro del régimen de renta presunta? Con ventas -no me refiero a utilidades- anuales menores a 8.000 UTM, o sea, inferiores a 330 millones de pesos. Y lo que hace el proyecto es rebajar esas 8.000 UTM a 2.400, es decir, a 99 millones de pesos de hoy. ¿Qué significa eso? Que todos los medianos agricultores, sin excepción, saldrán del régimen de renta presunta y entrarán al de renta efectiva. ¡Todos!

Al respecto, una parte importante de los parceleros, de quienes tienen 12 hectáreas básicas y producen fruta, también entrarán al régimen de renta efectiva.

Ustedes se preguntarán cuál es la diferencia entre los regímenes de renta presunta y de renta efectiva. Primero, el sistema de tributación, principalmente el sistema de contabilidad. El sistema de renta presunta no obliga al contribuyente a llevar contabilidad, mientras que el de renta efectiva, sí.

¿Quiénes se están sobando las manos en este momento? Los contadores, sin lugar a dudas, porque tendrán muchos más clientes que los que poseen en la actualidad, y, por lo tanto, se encuentran felices por lo que viene. Pero el enredo que están armando a los pequeños y medianos agricultores es gigantesco.

¿Cuánto recaudará el fisco por esa diferencia? La nada misma. Entonces, cuesta entender para qué realizar esa modificación.

Permítanme hacer la siguiente reflexión: ¿Qué se hace en estos casos? Sé que la situación de los diputados de las bancadas de enfrente es extremadamente difícil, porque se trata de un proyecto presentado por su Presidenta. Entonces, ¿qué hacer? ¿Votar a favor? ¿Votar en contra? Por eso, valoro la valentía que tuvieron dos parlamentarios de enfrente, los señores Tarud y Lorenzini, quienes dijeron: “No estamos dispuestos a que la pequeña agricultura viñatera de nuestra zona se vea perjudicada con esto. Primero que nada, representamos a la gente que nos eligió, que votó por nosotros, y, por lo tanto, eso lo vamos a votar en contra.”

Y así debe actuar en general un parlamentario: antes que cualquiera otra posibilidad, debe hacerlo en representación de la gente que lo eligió. Quien habla, por lo menos, siempre lo ha hecho así. Incluso más, muchas veces voté en contra proyectos presentados por mi propio Gobierno, el del Presidente Piñera, que recién pasó, porque no representaban los intereses de la gente a la cual yo sí representaba. Por eso, se debe pensar bien en qué hacer sobre esta materia.

Por lo tanto, llamo a los diputados de la Nueva Mayoría a que reflexionen y evalúen si la reforma tributaria es realmente conveniente o no para la gente que representan. Este es el punto clave. Si consideran que sí lo es, la votarán a favor; si estiman que no, la votarán en contra. Pero, al final, es una reflexión que deben hacer.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche.

El señor **FURCHE** (ministro de Agricultura).- Gracias, señor Presidente.

Deseo intervenir brevemente, en primer lugar, para señalar lo que desde el punto de vista del Ministerio de Agricultura son las condiciones básicas sobre las cuales se está desarrollando el sector agrícola, incluyendo, desde luego, a la pequeña y mediana agricultura, que es la motivación principal de esta sesión.

En segundo término, deseo referirme a las prioridades que establecimos para el trabajo ministerial de los cuatro años de gobierno.

Y, por último, me gustaría referirme, de manera muy sucinta, a algunos de los comentarios realizados por el diputado Ignacio Urrutia respecto de materias específicas vinculadas a la reforma tributaria.

Nuestro sector agrícola es dinámico, y en los últimos años, con excepción del 2012, ha crecido de manera sistemática; de hecho, el año pasado creció a una tasa de 4,7 por ciento, más que el promedio general de la economía, y alcanzó también cifras muy notables en lo que se refiere al comercio exterior.

Al mismo tiempo, deseo recordar a la Sala que la producción de alimentos en el mundo es uno de los asuntos que han tomado un lugar principal en la agenda internacional. Al respecto, es posible afirmar, sin lugar a dudas, que la agricultura chilena tiene una enorme oportunidad en su vinculación con los mercados externos. La demanda de alimentos básicos, de proteína animal y vegetal, y de frutas y hortalizas de buena calidad presenta un aumento constante. De aquí al 2050 será necesario duplicar, por lo menos, prácticamente todo lo vinculado a la base alimentaria del mundo, motivado por la expansión demográfica de los grandes países del Asia y de Latinoamérica. Al mismo tiempo, crecerá de manera muy rápida la demanda por aquellos bienes que exporta la agricultura chilena, como frutas, hortalizas, semillas, etcétera.

Agrego otro dato: de aquí al 2020, en América Latina habrá cincuenta nuevas ciudades con sobre un millón y medio de habitantes. Ello representará un aumento en el consumo de alimentos, sobre todo de los que produce la agricultura chilena.

Entonces, lo primero que quiero dejar establecido es que efectivamente tenemos una enorme oportunidad por delante, que probablemente en los próximos años deberá sostener al sector agrícola como una de las bases del crecimiento económico en nuestro país.

Si bien desde el punto de vista de soporte del Producto Interno Bruto del país la agricultura parece un sector relativamente menos importante, hay que tener presente que si se consideran sus encadenamientos hacia adelante y hacia atrás, en vinculación con el sector agroindustrial, la agricultura representa en torno al 10 por ciento del PIB de Chile, sobre todo por-

que, si consideramos desde la Región Metropolitana o desde la Región de O'Higgins hacia el sur, la agricultura continúa siendo el eje fundamental de articulación del desarrollo económico de esas regiones. En muchas de ellas, representa el 20 o 25 por ciento del empleo y, largamente, sobre el 15 por ciento del producto regional.

Por lo tanto, como lo señalé al inicio de mi intervención, estamos frente a un sector dinámico, y necesitamos sostener el esfuerzo para garantizar que esa dinámica se mantenga.

No obstante lo anterior, también es necesario señalar que, hasta ahora, tal dinámica no ha permitido incorporar masivamente a los pequeños y medianos productores, a la agricultura familiar campesina; de allí se desprende lo que entendemos será la tarea principal del ministerio que encabezo en el período que se inició hace apenas un mes.

La prioridad central de nuestro trabajo es el apoyo a la pequeña y mediana agricultura y es hacernos cargo de aquello que la Presidenta Bachelet señaló repetidamente durante su campaña y que, de manera muy solemne, ratificó el día en que asumió la Presidencia de la República, en el sentido de que el principal adversario de nuestro país es la desigualdad, la cual tiene múltiples caras y que en el sector agrícola o rural se expresa con mucha fuerza entre los pequeños y medianos productores respecto de los más grandes, que tienen más oportunidades de desarrollo; entre los trabajadores agrícolas y trabajadores de otros sectores productivos, y entre las condiciones de vida en el mundo rural respecto del urbano.

Desde luego, el Ministerio de Agricultura puede intervenir de diversas maneras en esos distintos niveles. En el nivel en el que tiene mayor posibilidad de acción, que dice relación con el trabajo directo con los pequeños y medianos productores, esa prioridad involucra no solamente al Indap, que ha sido el instrumento principal con el que el Estado ha buscado apoyar a su pequeña y mediana agricultura, sino que también significa que el Ministerio de Agricultura en su conjunto se concentre en función de esa prioridad, para lo cual citaré dos ejemplos muy concretos ocurridos en los últimos días.

El Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego adoptó hoy un conjunto de decisiones que en los próximos meses permitirá llamar a concurso para facilitar la inversión de pequeños y medianos productores en pequeñas obras de riego, lo que facilitará hacer frente al período de sequía que estamos padeciendo y la escasez relativa de recursos hídricos que con seguridad tendremos en los próximos años.

Por otra parte, también quiero destacar que el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), el Indap y la FIA están desarrollando un trabajo que permitirá generar, en los próximos meses, un área de trabajo en el INIA destinada a favorecer la transferencia de tecnología hacia el aparato del Indap y sus instituciones o servicios vinculados a la asistencia técnica de ese organismo.

Uno de los problemas que hemos constatado es el divorcio casi completo que se observa entre el aparato de innovación y generación de tecnología y el de transferencia y diseminación de tecnología. Cito solo esos dos ejemplos para demostrar que se trata de una prioridad que involucra al conjunto del Ministerio de Agricultura, y no solo al Indap. A ello podría agregar que estamos comenzando a trabajar con otros servicios del Estado, como la Corfo, el Sercotec, el Sence y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, porque necesitamos construir una red de apoyo a la pequeña y mediana agricultura que va mucho más allá del Indap y del Ministerio de Agricultura.

No obstante, las prioridades de trabajo de esta secretaría de Estado no se agotan con los pequeños y medianos agricultores. Estoy consciente de que el Ministerio de Agricultura trabaja con un universo heterogéneo de productores, con una gran diversidad de situaciones agroecológicas y productivas. Por lo tanto, también hemos definido como línea principal de trabajo la agregación de valor a los bienes y servicios que se producen en el sector agropecuario, lo cual quiere decir, entre otras cosas, agregar inteligencia a los procesos productivos, innovación y desarrollo tecnológico, mejorar los estándares de sanidad, de inocuidad y de calidad, así como las prácticas ambientales y laborales, y sacar el máximo provecho posible a nuestras características singulares, a través de la determinación y el reconocimiento de denominaciones de origen, a lo largo de todo Chile, de nuestras condiciones específicas. En general, se trata de buscar la incorporación de los pequeños y medianos productores a la dinámica del desarrollo sectorial.

Para lograr lo señalado se necesita, por un lado, enfrentar de manera eficiente dos o tres problemas de coyuntura que están afectando en forma muy seria la productividad y la competitividad del sector. Al mismo tiempo, se necesita tener una estrategia de mediano y largo plazo para conseguir esos objetivos.

En relación con los problemas coyunturales, hemos encontrado dos dificultades muy importantes. Por un lado, necesitamos recuperar, cuanto antes, el nivel de nuestro patrimonio fito y zoonosanitario, el cual se ha visto resentido en los últimos años, lo que afecta la productividad y la competitividad del sector. Ya hemos tomado medidas muy específicas respecto de una de las principales plagas que en este momento afectan a nuestra producción frutícola y, desde luego, tenemos una estrategia orientada a recuperar los estándares sanitarios, sin lo cual no es posible participar con éxito en los mercados internacionales. En ese sentido, quiero decir que para nosotros es muy claro que el motor principal de la agricultura chilena en cuanto a su dinámica de crecimiento está dado por su inserción en los mercados internacionales.

El segundo problema que atraviesa al conjunto del sector dice relación con las dificultades derivadas de la prolongada sequía. Al respecto, el diputado Ignacio Urrutia señaló, con justicia, que llevamos cinco, seis y hasta siete años, dependiendo de la región, en situación de sequía.

Al respecto, hay que hacerse cargo de dos aspectos. En primer lugar, de la emergencia, entendiéndolo que para ese caso solo es posible adoptar soluciones de iguales características, de emergencia, las cuales, por lo tanto, son transitorias y resuelven los problemas de manera parcial. Sin embargo, al mismo tiempo es necesario hacerse cargo de otra realidad, a la cual con seguridad deberemos hacer frente en los próximos años, como consecuencia, entre otras cosas, del cambio climático: la menor abundancia de recursos hídricos. Los datos son demasiado evidentes como para no verlos.

La precipitación a lo largo del país está disminuyendo, debido a lo cual el diputado Ignacio Urrutia señaló, con razón, que la frontera de los recursos hídricos se ha corrido hacia el sur, lo cual es correcto. Además, el nivel en que se mantienen las nieves eternas se ha elevado. De hecho, la cota de nieve en la zona central ha pasado de 1.500 metros a 2.500 metros en un período menor de diez años, de manera que tenemos un problema severo hacia adelante, el que solo puede resolverse mediante un salto cualitativo de gran importancia en materia de inversión pública y privada, para acopiar el agua de mejor forma, para distribuirla de manera más eficiente y para generar mecanismos que permitan avanzar hacia métodos tecnificados de riego. La eficiencia en el uso del agua en Chile todavía es baja, puesto que buena

parte de ella va hacia el mar sin que sea utilizada de manera alguna. Por lo tanto, ese es un nudo central que se debe considerar si hacia el futuro queremos tener una agricultura rentable y competitiva.

No quiero entrar en mayores detalles respecto de lo que buscamos realizar; solo quiero agregar que el fomento productivo es la prioridad esencial, desde el punto de vista de los programas que impulsaremos, el cual dice relación con el incremento de la productividad de nuestros recursos naturales, fundamentalmente el suelo y el agua.

En segundo término, se debe agregar valor a todo lo que acabo de señalar.

En tercer lugar, debemos buscar la forma más amigable de articulación de nuestro sistema de producción agropecuaria y forestal con el medio ambiente, porque necesitamos tener una agricultura más verde que la que hemos tenido hasta la fecha.

En cuarto lugar, existe la necesidad de desarrollar y perfeccionar los mercados internos en materia de transparencia. Los señores diputados lo saben perfectamente, porque cuando recorremos el país recibimos la demanda de los productores en términos de que se requiere una vinculación más transparente entre su estrategia productiva, su acceso a los mercados y su vinculación con la agroindustria, necesidad que está presente en los mercados del maíz, el trigo, la leche y la carne, entre otros.

Por último, hemos dado gran prioridad al trabajo que nos permita pasar de la estrategia de enfrentar las emergencias agrícolas a una de prevención y administración del riesgo. Esa es la manera moderna como los países enfrentan el desarrollo de sus políticas agrícolas. En el caso nuestro, eso quiere decir articular la política agrícola de manera más estrecha a lo que hace el Comité de Seguro Agrícola (Comsa) y Cotrisa, así como restablecer en el SAG la unidad que permita hacer un trabajo de prevención de plagas y fortalecer nuestra red de alerta agroclimática.

Quiero referirme, por unos breves minutos, a los comentarios que se han formulado respecto de la reforma tributaria.

En primer lugar, de acuerdo con la información de que dispongo, la modificación del impuesto a los alcoholes supone un incremento del mismo de hasta el 18 por ciento por el simple hecho de tratarse de un producto alcohólico. A ello se agregará el 0,5 por ciento por grado alcohólico, lo que finalmente lo elevará a un total de 24 por ciento de impuesto.

Estoy consciente de que esa medida, más el impuesto fijo de 0,03 UTM por cada litro de alcohol, tendrá un impacto sobre la producción de vinos y de pisco, pero creo conveniente mirarlo diferenciadamente. Entre el 70 y el 75 por ciento de la producción vinífera de Chile va hacia los mercados externos. Esa producción no será afectada en absoluto por el incremento impositivo. Respecto del otro 25 o 27 por ciento que se destina al mercado interno, efectivamente habrá un impacto sobre los precios. Pero de acuerdo con las cifras de que dispongo, el impacto sobre los precios se estima en alrededor de 200 o 250 pesos por litro. Si en Chile se consumen 13 litros de vino al año, en promedio, el incremento impositivo significará que cada consumidor, al año, deberá pagar adicionalmente en torno a los 5.000 pesos. Ese es el efecto directo sobre los consumidores.

No desconozco que esta medida puede tener un efecto -en eso coincido con el diputado Ignacio Urrutia- sobre los pequeños o muy pequeños productores, sobre todo aquellos vinculados a la producción de uva país. En caso de que ese efecto negativo se confirme, hemos

constituido un equipo de estudio en el Indap, cuya labor permitirá, si es necesario, apoyar de manera directa a esos pequeños productores vinculados a la producción de uva país.

También quiero referirme al eventual impacto del cambio desde el sistema de renta efectiva a renta presunta. De acuerdo con cifras del Servicio de Impuestos Internos, están registrados, en promedio en los últimos tres años, 86.643 productores. De ellos, 54.464 tienen ventas entre 0,1 UF y 2.400 UF, y constituyen el 62,9 por ciento de los productores que registran actividad. Esos productores tienen la opción de mantenerse en el sistema de renta presunta y, por tanto, no serán tocados por el cambio en el sistema de tributación.

Luego, entre 2.400 UF y 25.000 UF se encuentran otros 14.000 productores, que constituyen el 16,5 por ciento del total. Si bien esos productores deberán acogerse al sistema de renta efectiva, tendrán la posibilidad de hacerlo a través del sistema de contabilidad simplificada. ¿Qué quiere decir esto, en concreto? Que todos aquellos que tengan entre 50 millones de pesos y 600 millones de pesos de ventas al año -entre 2.400 UF y 25.000 UF- podrán acogerse al sistema de contabilidad simplificada, para lo cual contarán con el apoyo del Servicio de Impuestos Internos, a través de su página web.

Por lo tanto, si la preocupación es el costo adicional que pueden sufrir los productores por el hecho de tener que recurrir a apoyo profesional en lo que se refiere a sus servicios contables, cabe aclarar que probablemente una buena parte de ellos no lo requerirá.

Por último, los productores por sobre 25.000 UF, que constituyen el 2,3 por ciento del total de los productores agrícolas del país, requerirán necesariamente acogerse al sistema de renta efectiva y de contabilidad completa. En verdad, es bastante lógico que productores de gran tamaño se vean en la obligación de tributar por renta efectiva.

Lo último que quiero señalar respecto de la reforma tributaria y su efecto sobre el sector agrícola es que, en el caso de los productores de pisco -en la Sala hay parlamentarios de las regiones Tercera y Cuarta-, el impacto será diferente, porque la mayor parte de la producción de pisco está referida a nuestro mercado interno.

En la perspectiva de nuestra labor, queremos restablecer el trabajo de articulación de las principales cadenas agroalimentarias del país. Ya lo hemos hecho con algunas, como la del maíz y de otros productos. En las próximas semanas, a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa), se repondrá el trabajo con todas las principales cadenas agroalimentarias, en la perspectiva de definir con ellas agendas de corto, de mediano y de largo plazo, que nos permitan avanzar en la superación de los principales cuellos que afectan su productividad y competitividad.

Por último, en muchas oportunidades he señalado -hace un par de semanas lo reiteré en la Comisión de Agricultura- que las puertas del Ministerio de Agricultura están abiertas para dialogar y para buscar la mejor manera de potenciar a nuestro sector, entendiendo que es uno de los ejes del desarrollo económico de Chile para los próximos años.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor ministro, quien, además, es un gran conocedor de la Región de Aysén, lo que facilitará el entendimiento sobre lo que quiero plantear.

Como bien decía el diputado Ignacio Urrutia, nuestra región está viviendo una situación bastante compleja, derivada de los fenómenos climáticos, lo que se ha traducido en el último tiempo en una sustantiva baja en la producción forrajera. Se han reducido los *stocks* disponibles y se ha producido un gran incremento en el precio de los suplementos alimenticios; prácticamente se han duplicado. La Asociación Gremial Río Baker nos informó que en Cochrane el fardo de pasto cuesta 8.000 pesos. Por ello, se acaban de otorgar 1.500 subsidios de 250.000 pesos, lo que equivale a alrededor de 30 fardos de pasto por poblador para tratar de resolver, en parte, dicho problema.

Adicionalmente, se ha producido una fuerte baja en el precio del ganado, cuyos efectos el señor ministro de Agricultura conoce mejor que nadie. A ello se agrega un problema que no es menor: el cabotaje del ganado está absolutamente monopolizado por los grandes ganaderos de la región. Todos conocemos las dificultades que provoca la falta de conectividad en Aysén. En consecuencia, estamos supeditados a mover el ganado sola y exclusivamente por la vía marítima, y la disponibilidad de naves, de camiones y de canales para lograr aquello la tienen solo los grandes empresarios ganaderos. El problema afecta a los pequeños y medianos ganaderos de la Región de Aysén.

Hemos recibido diversa información de asociaciones gremiales de Cochrane y de Río Ibáñez, de alcaldes y de consejeros regionales, que hacen énfasis en la urgencia de desarrollar un mecanismo que permita enfrentar la dificultad que se vive en la región.

En la actualidad, los pequeños y medianos ganaderos están en manos de especuladores, de gente que en épocas de vacas flacas compra a precio de huevo para después vender a mayor valor en otros puntos. En definitiva, lo que hacen es meterse en el bolsillo de modestos pequeños y medianos ganaderos, situación que es necesario enfrentar y revertir.

Me alegro de saber que nuestro ministro de Agricultura, a quien le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión, irá a la Región de Aysén. Ello le permitirá acercarse y contactarse en terreno con las asociaciones gremiales que nos han remitido la información señalada. Sin perjuicio de que los habitantes de la región nos han relatado la situación que viven, también nos han manifestado su afán de seguir en la zona. Es decir, quieren seguir trabajando con esfuerzo y desarrollar sus actividades en una región tan compleja, a pesar de los déficits que existen en materia de infraestructura y de otra naturaleza.

Por su intermedio, señor Presidente, solicito al ministro que coordine su labor con la ministra de Bienes Nacionales, porque a pesar de los años y de la época en que estamos viviendo, aún hay muchos pobladores que no disponen de sus títulos de dominio. El caso más emblemático es el de los habitantes del fiordo Steffen, que por más de cuarenta años han realizado un tremendo esfuerzo de colonización y de soberanía, pero que aún no tienen algo tan esencial como sus títulos de dominio. Llevan cuarenta años demostrando con su presencia que no están haciendo una ocupación especulativa, sino que son gente de campo que se han sacado la mugre durante toda su vida y que quieren acceder a este beneficio.

Reconozco que durante la Administración anterior, de nuestro Presidente, hice muchos esfuerzos en tal sentido, pero no logramos avanzar en la generación de una norma, que denominamos "Ley del Sur 3", que permitiera terminar con estos problemas de falta de regulari-

zación que, a pesar de las alternativas existentes, los pequeños agricultores no lograron concretar.

En segundo lugar, nuestra región está enfrentando un serio problema derivado de la aplicación de la ley del bosque nativo. Hay una fuerte resiliencia del bosque nativo. A pesar de los esfuerzos realizados en materia de mejoramiento de las condiciones del agro rural -apotrerramiento, limpias, etcétera-, actualmente son los renovales los que, curiosamente, se están transformando en un dolor de cabeza para los campesinos, problema que es necesario enfrentar.

Por último, para aprovechar la presencia del ministro de Agricultura, quiero expresar que, para revertir estos vaivenes que afectan a los pobladores de nuestras regiones extremas, es necesario aplicar el seguro agrícola en beneficio de los campesinos. Sería un gran aporte para terminar con la incertidumbre que deben soportar cada año y para que enfrenten de mejor manera los problemas.

Espero sinceramente que después de su visita podamos iniciar un diálogo más constructivo, buscando las mejores alternativas para que el mundo de la pequeña y mediana ganadería de la Región de Aysén tenga la esperanza de un futuro mejor.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En el tiempo correspondiente al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, saludo al ministro de Agricultura y valoro la realización de esta sesión especial, pero me parece importante que hablemos claro sobre todo, y no solo sobre algunas cosas.

Es cierto que la agricultura no es fácil, por lo que no tiene sentido hacerla más difícil. Lo que ocurrió durante la Administración que acaba de terminar fue un evidente proceso de precarización institucional.

En el caso del Indap, según los antecedentes que nos proporcionaron en la Comisión de Agricultura, estamos en presencia de una institución deficitaria: más de 4.000 millones de pesos en programas, solo si se mantienen los más indispensables. Es decir, si se mantienen todos los programas vigentes, este año estaríamos hablando de un déficit superior a los 8.000 millones de pesos; en financiamiento de soporte y personas, 3.000 millones de pesos, y en créditos, 7.000 millones de pesos.

Entonces, no se trata solo de hablar de las dificultades de la naturaleza, sino también de los problemas provocados por la Administración anterior.

Respecto del ambiente interno del Indap, se contabilizaron más de cuatrocientos traslados en cuatro años. ¿Acaso se han mencionado aquí los cambios de grados efectuados durante los últimos meses, antes de que finalizara el gobierno del Piñera? Así no se puede hacer fomento porque no se pueden tener instituciones que aboguen en esa línea.

Afortunadamente, en estos días hemos tenido una buena noticia: la Presidenta Bachelet anunció la rehabilitación de 27.000 deudores del Indap y el inicio del estudio de situación de

otros 7.000. La evaluación se hará caso a caso y estará dirigida a quienes mantienen deudas de corto plazo. Pero todo esto no es suficiente.

Hablé de precarización institucional. El 25 por ciento de los investigadores del INIA fueron desvinculados. ¿Cómo se hace, entonces, investigación en un sector de alta complejidad?

En el caso del SAG, se recurre a eufemismos y se afirma que existe un problema fitosanitario, pero este es mucho más grave. Lo que existe es un deterioro significativo del patrimonio fitosanitario: sistemas de trazabilidad precarios, que impiden exportar; debilidad evidente en el control de plagas. ¿Qué ha ocurrido con la lobesia botrana y la PRRS?

Para qué hablar del vacío institucional que enfrenta la Conaf, que se prolonga por años y del que no puede salir.

Concuerdo con la necesidad -así lo hemos planteado- de evitar un alza del impuesto a los alcoholes que, finalmente, afecte a los pequeños viñateros, pero es falso decir que el cambio de renta presunta a renta efectiva afectará a los pequeños productores. La renta presunta rige hasta las 2.400 UF de ventas anuales; hasta 25.000 UF, la contabilidad es simplificada. ¿De qué estamos hablando? De que las personas naturales y los profesionales no podrán percibir utilidades a través de una empresa multigiros, por ejemplo, de transportes o agrícola que, en realidad, no realiza tales actividades.

Para terminar, a fin de que mis colegas de bancada también puedan hacer uso de la palabra, solo quiero hacer algunas breves reflexiones sobre el futuro.

En primer lugar, quiero señalar al ministro que la agricultura no tiene futuro sin disponibilidad de agua. Celebro el nombramiento de un delegado presidencial para que estudie soluciones estructurales en esta materia. Pero las soluciones que requerimos son urgentes y, probablemente, no pueden esperar a que se llegue a conclusiones. Necesitamos un programa de construcción de microembalses, en particular en el secano costero. Sin embargo, hay zonas del país en las cuales debemos evaluar derechamente la emergencia hídrica que las afecta.

Señalo al ministro que requerimos de una política nacional del maíz de largo plazo, porque ese sector está abandonado. En los últimos días se constituyó una mesa nacional del maíz. ¿Cuáles son las soluciones estructurales de largo plazo que se requieren? Todavía no las vemos. Es necesario que todos los actores del sector se sienten a la mesa a conversar sobre ellas.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, ante todo, agradezco al ministro de Agricultura su presencia en esta sesión. Me alegro de que en su cartera haya personas que entienden tan bien la materia.

Me preocupa que a pesar de que en esa cartera exista una persona tan conocedora de los problemas que afectan al sector, el ministro haya declarado -la información aparece recogida en la página oficial del Ministerio de Agricultura- que para los pequeños agricultores el cambio de renta presunta a renta efectiva no les afectará en nada, porque para pasar de una a otra

es necesario demostrar rentas por más de 2.400 UF. Me gustaría saber cómo puede determinar el ministro la calidad de pequeño y mediano agricultor y cuándo se supera esa barrera.

La Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) ha señalado que son 13.000 los pequeños agricultores que se verán perjudicados con la reforma tributaria. Esto se contrapone con la declaración del ministro de Agricultura cuando señala que los pequeños agricultores no se verán afectados con la medida indicada.

El colega Espejo acaba de señalar que un agricultor deja de ser pequeño cuando vende más de 2.400 UF y debe tributar por renta efectiva. Además, subraya que tiene el beneficio de la contabilidad simplificada. Puedo decirle que un agricultor que siembra 60 u 80 hectáreas apenas puede comprar un tractor de 1990, debido a lo cual no puede hacer efectiva la depreciación porque un tractor de ese año no se puede depreciar más.

Quiero dar un pequeño ejemplo para que los colegas entiendan cuál es el cambio real que experimentará un pequeño agricultor cuya renta presunta pasará a ser efectiva.

Un pequeño agricultor que siembra 50 hectáreas, a un promedio de casi 50 quintales de producción por hectárea, vende al año 38 millones de pesos. Es decir, cae dentro de la denominada renta efectiva. Un agricultor que siembra 80 hectáreas, con un rendimiento promedio de 50 quintales por hectárea, cosecha 4.000 quintales. Si vende el quintal a un promedio de 15.000 pesos, vende al año 60 millones de pesos. Ese agricultor también queda fuera de la renta presunta.

La gran solución que ofrece el ministro de Hacienda -al parecer es avalada por el ministro de Agricultura- es la puesta en marcha de la contabilidad simplificada, situación que perjudicará sobremanera a los pequeños agricultores. ¿Es posible pensar que un pequeño agricultor de Lonquimay o de Melipeuco podrá llevar una contabilidad simplificada? No, porque, primero, no hay contabilidad y, segundo, porque ese hombre de campo no tiene la costumbre de intercambiar facturas por arriendo de maquinarias o compra y venta de semillas. Entonces, ¿cuáles son los incentivos que recibe el pequeño agricultor? Ninguno, porque bajará la productividad.

Un pequeño agricultor que siembra 50 hectáreas queda dentro de la renta presunta. Si sus tierras tienen un avalúo fiscal de 30 millones de pesos, la base devengada alcanzará a 10 por ciento, esto es, 3 millones de pesos. Pero como consecuencia del pago de tributos, que antes alcanzaba a 20 por ciento -ahora quieren subirlo a 25 por ciento-, terminará pagando 750.000 pesos por concepto de impuesto de primera categoría.

¿Qué pasa con el productor que posee 80 hectáreas, que deberá transitar de la renta presunta a la renta efectiva, pero con el beneficio de la contabilidad simplificada? Si genera ventas por 60 millones de pesos -como es un pequeño agricultor le va a costar llevar adelante la contabilidad de facturas o de gastos-, va tener que pagar 25 por ciento de impuestos, o sea, 15 millones de pesos. ¿Cuáles son los incentivos que recibe? Bajar la producción de 80 a 50 hectáreas. Pero al bajar la productividad, aumentan los precios. ¿A quién le cargamos el alza de precios? A los pequeños consumidores de los pequeños pueblos donde se realiza la agricultura.

Me gustaría que el ministro de Agricultura nos dé cifras concretas e información de cómo se ayudará a esos pequeños agricultores. Pido que explique cómo se va a incentivar al agricultor para que siga creciendo y no disminuya su producción.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio, en primer lugar quiero saludar al ministro de Agricultura.

Esta sesión es de gran importancia para el futuro de la pequeña y mediana agricultura. Creo que de este tema debiéramos habernos preocupado siempre y no ahora, cuando quien nos acompaña recién asume una cartera que va a tener muchos problemas. No le será fácil al ministro asumir esta tremenda responsabilidad.

Sabemos que nuestra agricultura ha sido dañada por fuertes heladas, que afectaron la fruticultura, la horticultura, la floricultura y un sinnúmero de otros cultivos, además de afectar a los propios animales.

También sabemos de los bajos precios de la leche. En este caso, las grandes empresas compradoras nunca pierden. Cuando baja el precio de la leche en el mercado internacional también lo hace en Chile; cuando sube el precio en el mercado internacional, vuelve a bajar en Chile. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Sencillamente, de un abuso de estas grandes empresas, llámense Nestlé o Soprole, que afecta a los pequeños productores lecheros.

Además, el cambio climático afecta la agricultura, lo que se traduce en fuertes alzas de la temperatura y una preocupante escasez hídrica a lo largo del país.

En el sector rural no hay agua para el consumo humano. Nunca antes se había dispuesto de tantos camiones aljibe para satisfacer las necesidades de las personas en el mundo rural. Hay escasez de agua para el riego, no hay agua para que beban los animales y el resultado de esto es que los productos se venden en las ferias al precio que caiga.

Indudablemente, la sequía es un desastre para nuestra agricultura. Desde hace tres años he planteado en esta Sala la necesidad de implementar una política entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura para construir embalses a lo largo del país y retener las aguas lluvia, evitando que estas vayan con destino al mar sin que nadie las aproveche. Pero nada se ha hecho sobre el particular. Podemos pedir cosas, pero también hay que analizar qué hemos hecho en estas materias.

Hace tiempo planteé la compleja situación que viven los apicultores. Sus planteles han desaparecido en 50, 70 y hasta en ciento por ciento. Las abejas son agentes polinizadores y gracias a ellas tenemos frutas y verduras para el consumo humano. El día que se extingan en Chile o en otros lugares del mundo, que es lo que está aconteciendo, no vamos a tener alimentación. Se trata de una situación de tremenda gravedad y sobre la cual no se ha hecho nada. Por eso, es conveniente atacar los principales problemas que afectan a los apiarios, como, por ejemplo, la presencia de la varroa, un ácaro que parasita a las abejas en todos sus estados, ya sea larval o adulto. Este no solo las debilita, sino que provoca que sean invadidas por otros insectos, como las chaquetas amarillas.

Por otra parte -ello es lamentable-, a partir de septiembre recién pasado se ha aplicado la disposición de que se debe contar con el famoso dispositivo de identificación individual de los vacunos. Esa disposición afecta fundamentalmente a los pequeños agricultores que no pueden trasladar sus animales sin este dispositivo, razón por la cual caen en el mercado informal.

En otra materia, consulto al ministro de Agricultura qué decisión ha tomado respecto de aquellos funcionarios que fueron despedidos en muchos servicios del agro y que estaban bien calificados. ¿Cómo se piensa reemplazar a esa gente, que tiene años de experiencia? ¿Hay alguna política en esa dirección?

La tarea que nos espera a todos es difícil y esperamos colaborar con el ministro para sacar adelante nuestra agricultura.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, lo primero que me llama la atención y me resulta curioso es que se encuentren presentes muy pocos parlamentarios de los partidos políticos que solicitaron esta sesión. Sé que hay comisiones sesionando, pero ya varias terminaron su cometido. Por lo tanto, me da la impresión de que más que un sano interés por la situación de la agricultura en Chile, especialmente por la pequeña y mediana, solo hay interés por “poner palitos” en el camino, por boicotear o por tratar de no hacer efectivo el debate sobre la aprobación de la reforma tributaria.

Quiero plantear que si efectivamente tenemos un sano interés, como dice la convocatoria de esta sesión, por analizar el futuro de la pequeña y mediana agricultura, debemos abordar en forma muy seria un problema que es muy sentido en mi región y en todo Chile. El ministro lo mencionó, pero creo que es más grave que lo que él señaló: me refiero a la escasa disponibilidad del recurso hídrico. Se trata de un tema estructural de largo plazo para la agricultura nacional y es un problema gravísimo en el norte y en el centro del país.

En mi opinión, el problema de la escasa disponibilidad del recurso hídrico no se explica solo por la sequía, ni tampoco solo por el cambio climático: se explica por la existencia de un mercado del agua donde quienes tienen más dinero se apropian de ella. Son las grandes empresas agroexportadoras, las grandes empresas mineras, las grandes empresas forestales las que tienen el agua en su poder, en desmedro de la pequeña y mediana agricultura, y de la agricultura familiar campesina.

Si realmente la Cámara de Diputados, en especial los parlamentarios de Derecha, tiene tanto interés por el futuro de la agricultura en Chile, propongo votar a favor la reforma al Código de Aguas que se discute en la Comisión de Recursos Hídricos e impulsar una reforma que permita que se redistribuyan, con criterio democrático y social, los derechos de agua que hoy se encuentran en manos de unos cuantos poderosos.

Me parece fundamental que en el marco de discusión de un proyecto de tanta envergadura como la reforma tributaria -tiene aspectos que son perfectibles- se pueda hablar de la situación del sector pisquero. La carga tributaria que deberán soportar los pequeños productores asociados a cooperativas pisqueras será excesiva. En ese sentido, espero que el Ministerio de Hacienda revise dicha situación y formule indicaciones que perfeccionen el proyecto.

Al respecto, quiero denunciar que el 10 de marzo el Servicio de Impuestos Internos cuestionó las declaraciones de impuestos realizadas por las cooperativas pisqueras y aplicó una interpretación que es profundamente lesiva a sus intereses. Tengo en mi poder la minuta que

entregaron las cooperativas pisqueras, que señala que ese día -resulta curioso- el Gobierno saliente reinterpreto una norma, por lo que hoy se cobran impuestos que no corresponden a las empresas pisqueras. También resulta curioso que ningún diputado de Derecha haya levantado la voz para defender a las cooperativas pisqueras.

Me parece que debemos darle un trato digno y preferente a todas esas cooperativas, porque son parte del corazón de la agricultura nacional, juegan un rol importante y hacen una contribución sustantiva y fundamental a nuestro país.

Por último, me referiré a algunos argumentos falaces que se han vertido en contra de la reforma tributaria.

Se ha dicho que no se ha entregado tiempo suficiente para una discusión adecuada de la iniciativa; que esta es una reforma tributaria exprés. ¿Saben, señoras y señores diputados, en cuánto tiempo se aprobó la reforma tributaria de 1990? En solo tres meses. Y este debate puede durar dos meses en la Cámara de Diputados y otros dos meses en el Senado, es decir, cuatro meses en total.

También se ha dicho que la mayor carga impositiva traerá menor crecimiento; pero resulta que después de la reforma de 1990, que fue importante, significativa, vino un período de cinco años de crecimiento espectacular de nuestra economía, que incluso, en algún momento, sobrepasó el 10 por ciento anual. Por lo tanto, no hay prueba empírica, tangible, que demuestre que la mayor carga impositiva genera menor crecimiento de la economía, en Chile o en cualquier otro país.

Por último, se ha dicho que las pymes se verán afectadas. ¡Mentira! Esta reforma solo afectará al 5 por ciento de las empresas más grandes del país. De lo que se trata es de que paguen más impuestos los sectores más adinerados del país: los Piñera, los Paulmann, los Matte, los Angelini, los Luksic.

Una vez que se apruebe la reforma tributaria, la carga impositiva del 10 por ciento más rico de la población, que hoy aporta solo el 10,2 por ciento de la recaudación nacional, subirá al 23,8 por ciento.

¡Esa es la verdad!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al señor ministro de Agricultura y agradezco su presencia en esta sesión. En el gobierno anterior hubo muchas sesiones especiales pedidas en que la ausencia del ministro de la época era evidente.

También quiero agradecerle, como integrante de la Comisión de Agricultura, que hayan asistido todos los directores de las diversas áreas del Ministerio a explicarnos claramente los objetivos que se propone alcanzar el nuevo gobierno en relación con la agricultura familiar, pequeña y mediana, tan olvidada durante el período anterior.

Llama la atención que en una sesión pedida por 52 diputados de la Oposición, cuyo objetivo es analizar el futuro de la pequeña y mediana agricultura en cuanto a las proyecciones de empleo, situación económica y fomento que promoverá el Estado para el desarrollo en el mediano y largo plazo de este sector, los diputados de Derecha solo se hayan abocado a hablar de la reforma tributaria y de los impuestos que afectarán a los grandes agricultores y, según ellos, también a los pequeños y medianos. Realmente, parece que no han estudiado a fondo lo que plantea la reforma tributaria propuesta por el Gobierno, pues no entienden a quiénes está enfocada.

Me hubiera gustado escucharlos hablar de la pequeña y mediana agricultura, de sus objetivos y de su futuro. También me habría gustado que habláramos de las cincuenta medidas que ha propuesto la Presidenta Michelle Bachelet, algunas de las cuales ya se han cumplido en materia rural, y de los recursos hídricos, que son importantísimos para quienes vivimos en el mundo rural y trabajamos en él cotidianamente.

En relación con la medida 44, comprometida para los primeros cien días de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el pasado jueves 10 de abril se anunció una solución para los deudores históricos del Indap, de quienes nadie se había acordado. Son 27.313 agricultores que verán pagadas sus deudas y, de esa manera, ya no seguirán siendo castigados y podrán postular nuevamente a los beneficios que entregan el Indap y otros servicios del Estado. Se trata de una solución de equidad, que es lo que buscamos con la reforma tributaria.

Además, se analizarán los casos de 7.000 deudores no históricos, de pequeños agricultores que contrajeron sus deudas hace cuatro o cinco años, para que también puedan acceder a una solución equitativa. De este modo, podrán seguir postulando sus proyectos y acceder a los demás beneficios que ofrece el Indap.

Es preocupante que en momentos en que se están planteando soluciones integrales para el endeudamiento de los campesinos aquí nada se diga al respecto y que solo se critique la reforma tributaria, no obstante que, indirectamente, también ayudará a los pequeños agricultores, lo cual adquiere mayor relevancia en instantes en que se observa una reactivación de la producción de la mediana y pequeña agricultura y de la agricultura familiar campesina, que están produciendo alimentos para abastecer a nuestra población. Los grandes productores exportan, y van a tener exención de impuestos por hacerlo.

Adicionalmente, está el asunto del impuesto a los alcoholes, que aquí también se ha mencionado. El 70 por ciento de la producción de alcoholes de nuestro país se exporta. ¿Quiénes son los que exportan? Los grandes productores. Ellos no van a pagar impuestos.

Tenemos inquietudes respecto de los pequeños productores, pero todo es conversable para avanzar y no solo criticar. Debemos mirar la agricultura de nuestro país como un todo. En ese contexto, la realidad con la que se han encontrado las nuevas autoridades del Ministerio de Agricultura es muy triste. El informe dado a conocer en la Comisión de Agricultura sobre el Indap establece que los recursos del presupuesto solo alcanzarán hasta octubre. Los propios diputados de la bancada de enfrente, de la Derecha, que integran la Comisión, se han dado cuenta de que no hay fondos, de que se gastaron en otras cosas a comienzos de año, antes de que se iniciara el período del nuevo gobierno. Me preocupa que no miremos lo que se está haciendo y no nos pronunciemos respecto de lo que queremos para la agricultura de nuestro país.

También se ha hablado del problema de la sequía, de la falta de recursos hídricos. Estoy muy contenta de que se haya nombrado un delegado presidencial, el señor Reinaldo Ruiz Valdés, a fin de encontrar solución urgente al problema de la sequía en nuestro país. La Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados está trabajando en las reformas que se deben introducir al Código de Aguas. Ojalá las votemos a favor. De esa manera vamos a avanzar en la materia. Además, se está trabajando en medidas de corto, mediano y largo plazo. El informe estará a disposición de los diputados dentro de cuatro meses. Espero que lo apoyemos, porque el futuro de nuestra agricultura depende de eso. También es un asunto de derechos humanos, porque las personas necesitamos abastecernos de agua para sobrevivir.

En mi zona, en San Pedro, hay criaderos que suman millones de cerdos que deben bañarse cotidianamente con agua; no obstante, hay que repartir agua en doce camiones aljibe para que la gente pueda beber y cubrir el resto de sus necesidades. ¿Eso es equidad? No, no es equidad. Por eso, debemos estudiar cuál es la mejor solución para el futuro.

¿Cómo solucionamos los problemas de sequía y de mantención de agua? Aquí ya se ha hablado de ello. Lo hemos tratado en la Comisión; hemos conversado acerca de cómo abordar el tema. Y seguiremos trabajando en contenedores para que haya agua en nuestras zonas.

Y así podríamos seguir tocando diferentes temas relacionados con esta materia. Pero si no queremos ver lo que se está haciendo y no nos preocupamos de qué se hará con la agricultura en nuestro país, sobre todo con la pequeña y la mediana agricultura y con la agricultura familiar campesina, será mirar con desprecio a ese sector de la actividad nacional.

Hemos escuchado que en el Gobierno anterior se eliminaron prácticamente todos los programas en materia de innovación. En la Comisión de Agricultura nos enteramos del despido de grandes investigadores que trabajaron en el INIA durante treinta o cuarenta años, motivado por una mezquina posición política. Una de las causas de las plagas que afectan la agricultura de nuestro país es haber puesto fin a la innovación en el sector.

Debemos mirar la agricultura con un enfoque distinto; debemos establecer qué queremos para la agricultura nacional. Somos un país privilegiado al tener variedad de climas, lo que nos convierte en un exportador agrícola natural para los países del hemisferio norte. Pero cuando nos cegamos ante lo que significa la exportación hacia esos mercados y solo miramos el bolsillo de ciertos productores, algunos de los cuales tienen injerencia en esta Sala, debemos preocuparnos.

Defendamos la agricultura familiar campesina en su gradualidad; mirémosla como un sector respecto del cual tenemos muchos desafíos que enfrentar. Hay que darle gobernabilidad al sector, agregarle valor productivo, adaptarlo a los nuevos escenarios climáticos y de riesgos, aprovechar las oportunidades que nos ofrece la demanda mundial alimentaria. Concretemos alianzas estratégicas; apoyemos las cooperativas y avancemos mirando también otros ministerios: los de Medio Ambiente, Vivienda, Energía, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Salud, Educación, etcétera. Miremos la agricultura como un todo -insisto-, porque de esa manera podremos ayudar a los pequeños y medianos productores.

Seamos respetuosos del medio ambiente. Sepamos lo que queremos de él, pero no miremos el propio bolsillo sin mirar lo que se hace.

Creo que el señor ministro ha planteado muchas líneas de acción, lo que constituye un desafío mayor. Debemos mirar la agricultura como un gran potencial para nuestro país y no

solo como un beneficio para pocos, como ocurre hoy, a través del cuestionamiento a la reforma tributaria en relación con la agricultura.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco que se celebre esta sesión para reflexionar sobre varios temas relacionados con la agricultura y discutir acerca de la reforma tributaria y cómo esta puede repercutir en ese sector.

Aunque no quiero bajar los brazos, creo que, por lo menos hasta ahora, hemos perdido una batalla en el mundo rural. Esto no tiene que ver con el gobierno de turno. La batalla la hemos perdido porque, al final, el sector agrícola cuenta cada vez con menos capacidades políticas para hacer sentir su peso específico. Lo lamento, porque al final lo que pasa en las grandes capitales tiene que ver con la inoperancia para hacer las cosas bien en el sector agrícola, incluso en el Parlamento.

¿Cuándo vamos a tener políticas públicas diferenciadas -se lo planteé al ministro cuando estuvo en la Comisión de Agricultura- y entender que la mirada del sector rural es absolutamente distinta de la urbana? ¿Cuándo vamos a entender que las políticas públicas se hacen desde la dificultad? Si soy capaz de armar políticas públicas desde el ámbito más complejo, voy a ser capaz de aplicarlas en el medio más simple.

El ministro de Agricultura no es solo de fomento productivo; el ministro de Agricultura debe liderar las políticas públicas en los sectores rurales y también al interior del gabinete.

Desde que estoy aquí, nunca he visto a un ministro de Agricultura ser capaz de liderar al interior del gabinete las complejidades y especificidades de su sector. Nunca he visto a un ministro de Agricultura abordar con su colega de Vivienda las complejidades de su sector. ¿Cómo vamos a hacer agricultura si no tenemos a las personas adecuadas? ¿Cómo vamos a impulsar el mundo rural si su población está envejeciendo?

A lo mejor, para el señor ministro no tiene importancia lo que sostengo, pero debemos proteger a las personas que viven en el mundo rural. Ello no se hace solo con máquinas. Hay que tener políticas diferenciadas en ese sector y tener los pantalones bien puestos para defenderlas en el gabinete. Repito, esa actitud no la he visto en ningún ministro de Agricultura. Hay que decir que en el mundo rural la vivienda tiene sus particularidades; no se necesita copiar lo que se implementa en Santiago, porque eso no sirve.

Debemos tener capacidad para negociar estos temas. Si no hay caminos, agua potable, alcantarillado ni capacidad para negociar estas necesidades en el gabinete, no podemos hacer mucho.

Recuerdo que teníamos un servicio espectacular, pero lo destruimos durante los gobiernos de la Concertación, cuando se cambiaba un servicio por otro y no había continuidad de políticas. Cuando se hace algo bien, viene un “genio”, un director del Indap, por ejemplo, y cambia absolutamente todo y da vuelta una institución.

Al Servicio Rural Joven, que era bueno y nos permitía tener a jóvenes en los sectores rurales; que era capaz de desarrollar iniciativas productivas, lo eliminaron de un minuto a otro. Hoy, tenemos personas con un promedio de sesenta años de edad que ya no quieren seguir luchando.

Ahora viene la reforma tributaria. ¿Para qué la necesitan en el sector rural? Para que le den educación gratuita a los hijos las personas que viven allí.

Lo único que le digo al ministro -le voy a mandar todos los estudios relativos a los impuestos- es que no queremos más un Transantiago; que no cerraremos los ojos, porque nos dejan ver nada más que lo que el gobierno quiere. Espero que seamos críticos de lo que estamos haciendo y aprobando.

Espero que el señor ministro de Agricultura se la juegue y tenga la capacidad suficiente para aplicar políticas diferenciadoras en el mundo rural.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al señor ministro de Agricultura, con quien me ha tocado trabajar durante largo tiempo en la Odepa, la Direcon y ahora, felizmente, desde mi punto de vista, como flamante ministro.

No quiero dejarme llevar solo por el debate tributario, porque hay muchas cosas interesantes. Quiero plantear el tema de la sequía, un drama que lleva cinco años. Me refiero al tema del agua en grande, no con la visión de quienes pretenden estatizarla para que sea el Estado el que a su arbitrio la distribuya, lo que sería fatal.

Debemos tener claro que el 80 por ciento del agua se pierde durante cada invierno y primavera por los distintos esteros y ríos hacia el mar.

Como bien se señaló, la frontera de nieve ha subido a 2.500 quinientos metros. O sea, la cordillera no retiene la cantidad de agua de antaño. Por lo tanto, es fundamental contar con grandes embalses en la precordillera y también profundizar los pequeños embalses intraprediales en el secano costero.

El sábado estuve en la comuna de Litueche. Pude ver varios tranques pequeños financiados por el Ministerio de Agricultura y que aún hoy tienen agua para los animales. Esa es una política que debemos profundizar.

En segundo lugar -conuerdo con la diputada Sepúlveda-, el ministro de Agricultura se va a ver enfrentado a un tema crucial: la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. El presupuesto del Ministerio de Agricultura nunca ha subido del 1,5 por ciento. Se ha quedado en 1,4, 1,2 o 1,3 por ciento.

Estamos de acuerdo en la necesidad de contar con embalses intraprediales y con el hecho de que existe déficit en el Indap; por eso, quiero hacer un llamado para que, juntos, luchemos por cambiar la situación.

El presupuesto de Agricultura -por el que pido que luchemos en conjunto- también se relaciona con las reparticiones. No quiero dejar pasar la ocasión para solicitar que la Mesa pida la intervención efectuada la semana pasada por el director nacional del Indap en la Comisión

de Agricultura, donde señaló que la cobertura iba en alza clara y que el presupuesto había aumentado sobre 29 por ciento.

Es verdad que puede haber déficit para este año, pero quedaron 300.000 millones o 400.000 millones de pesos de libre disposición. Estamos hablando de que el déficit del Indap podría alcanzar los 4.000 millones de pesos.

Me gustaría tener copia de esa intervención, porque la considero importante. No armemos un drama donde no lo hay. Esa es la verdad. La intervención del director nacional refleja, en buenas proporciones y con buen sentido común, el alza en la cobertura y en el presupuesto del Indap, más allá del crecimiento del Ministerio de Agricultura.

Tampoco quiero dejar pasar, señor ministro -por su intermedio, señor Presidente-, la afirmación de que se ha resentido en forma dramática nuestro patrimonio fito y zoonosanitario, en circunstancias de que ello no es así. Lo que ha pasado es que respecto de la plaga lobesia botrana, que no sé en qué gobierno ingresó, probablemente ha habido pocas respuestas en cuanto a su control. En verdad, muchas veces esas plagas ingresan y nunca más son controladas. Esa es la realidad fitosanitaria que vivimos en el país desde hace veinte o treinta años. Por ello -insisto-, no quiero dejar pasar la sensación de que no se ha hecho la pega.

Por otra parte, lamento profundamente que al director del SAG de la Sexta Región, un profesional con 22 años de servicio, se le haya aplicado el “dictamen Rincón”. Ese profesional permaneció en su cargo durante el gobierno del Presidente Piñera, luego fue nominado por la Presidenta Bachelet, pero finalmente fue despedido.

Respecto de la reforma tributaria, la diputada Pascal bien dijo que el 65 o 70 por ciento del vino no está afecto a tributo, por cuanto se exporta; sin embargo, sí se aplica el impuesto al vino que se comercializa en Chile. ¿Cuál es ese vino? Es el que se comercializa, por ejemplo, en la caja de “Gato Negro” de 2 litros. En ese caso ocurrirán dos situaciones: o la gente común y corriente pagará el impuesto, lo que no coincide con el eslogan del Gobierno de que lo pagarán quienes tienen más, o, lisa y llanamente, las empresas bajarán los precios a los productores de uva corriente, es decir, a los pequeños productores.

Estos son los efectos que no buscamos en esta reforma tributaria. En muchas cosas podemos estar de acuerdo, pero en el tema del vino se afectará lamentablemente a los pequeños productores o a los consumidores.

Respecto de la renta presunta, se baja de 8.000 UTM a 2.400 UF. Esto significa que un agricultor que cultiva cebollas en 5 hectáreas pasará a tener contabilidad. Entonces, me pregunto -espero que nos den respuesta en algún momento- si ese productor, más allá de que tenga contabilidad simplificada, ¿deberá hacer pagos provisionales mensuales, PPM? Esas son las complejidades que encontrarán las personas que viven fuera de las áreas urbanas, donde normalmente viven y trabajan los contadores. Si ese pequeño productor de cebollas deberá hacer dichos pagos o llevar contabilidad, significa que deberá vender más de 2.400 UF como facturación bruta. Se trata de cultivos que requieren una gran inversión, pero que tienen un retorno muy alto, no desde el punto de vista de las utilidades, sino de las ventas, conforme a la inversión que requieren para aquello.

Por lo tanto, hay que revisar estas cosas, porque, finalmente, tengo la sensación de que aquí no está la recaudación de los 8.200 millones de dólares. Esto va a recaudar cero y complejizará la vida de personas de cierto nivel cultural, que, en muchos casos, no viven en los sectores urbanos, sino en lugares limítrofes o donde se les dificulta su acceso a los pueblos o

a ciudades más grandes. Más aún, si deberán ir todos los meses a otra ciudad debido al pago de los PPM, del IVA, etcétera, el tema se irá complejizando y no se recaudarán muchos impuestos.

Lo mismo pasaría con un agricultor que tenga 4 hectáreas de sandías. Me parece que no es el tema. Estoy perfectamente disponible a bajar las 8.000 UTM para meter a la mayor cantidad de medianos agricultores.

Asimismo, concuerdo con el diputado Sergio Espejo en cuanto a que, por la vía de establecer rentas presuntas y, a veces, por la falta de fiscalización, en algún momento se legisló para que las empresas que están compuestas por las mismas sociedades y si ambas cumplían con el régimen de las 8.000 UTM, entonces pasaban a tributar en forma completa. Creo que se podría disminuir ese monto y no habría mayor problema.

En síntesis, los temas del agua, de los presupuestos del ministerio y de la reforma tributaria son muy relevantes. Espero que tengamos más sesiones de este tipo para discutir sobre agricultura, pero sin tanta descalificación e ideologización que a veces se aprecia cuando debatimos estos temas, los cuales no han sido ideologizados en el pasado y ojalá que no lo sean en el presente.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al ministro que me siento muy orgulloso del equipo de trabajo del Ministerio de Agricultura. Como señaló el diputado Barros, los conocemos desde hace mucho tiempo. Incluso, en el pasado constituimos la bancada agrícola en esta Corporación, cuando el ministro era un alto funcionario del Ministerio de Agricultura. Quiero saludar a todo el equipo que hoy tiene dicha repartición pública, particularmente a los directores del SAG, del Indap, de la Conaf y del INIA, y señalar además que son profesionales que no improvisan, que tienen un largo recorrido en dicho ministerio y que hace mucho rato se creen el cuento sobre el tema agrícola. De manera que lo que estamos discutiendo aquí tiene mucha importancia.

Siempre manifesté en los discursos que pronuncié en la Corporación que el tema agrorrrural no solo dice relación con la rentabilidad, la ganancia o el negocio. A mi entender, hay un tema cultural, de tradiciones y de raíces que no quiero que muera.

Cuando hoy dejamos de lado el tema de la mujer, pienso y agradezco mucho al entonces Presidente Aylwin por haber creado el Prodemu, destinado fundamentalmente a la mujer rural, ya que miles de mujeres participaron y se capacitaron gracias a dicho programa para ayudar al sustento del hogar. Hay que reponer ese programa y dar a la mujer rural el sitio que se merece.

Lo mismo ocurre con el tema de los jóvenes. Me da pena la migración que se ha producido del campo a la ciudad. Pero, ¿qué le ofrecemos en los campos a la juventud si ya muchos procesos están mecanizados? Por esa razón, una gran cantidad de jóvenes se van a trabajar a la minería del norte del país e, incluso, se trasladan a las ciudades o a pueblos pequeños, donde muchas veces integran los bolsones de miseria. Por eso es importante esta sesión.

En la Corporación hay una bancada transversal a la que le interesan el mundo rural y los temas agrícolas. De hecho, en nuestro país, y particularmente en la Sexta Región, que ha sido pionera y revolucionaria en la producción frutícola y hortícola, tenemos falencias en la asociatividad. El Indap no puede dejar que los pequeños agricultores se las arreglen por sí solos respecto de la capacitación y de la organización; por lo tanto, debemos preocuparnos de ellos. Si nos asociamos, podemos comprar en mejores condiciones los insumos e ingresar de mejor forma al mercado, que es muy egoísta con los pequeños agricultores, ya que está hecho solo para los grandes agricultores. Ellos ingresan al mercado exportador por sí solos, pero los pequeños agricultores requieren ayuda del Estado. Por eso, es esencial que el Ministerio de Agricultura asuma que ahí tiene una veta importante.

En cuanto al agua, es un tema mayor. Espero que todas las senadoras y todos los senadores, así como todas las diputadas y todos los diputados estemos dispuestos a retornar, de una vez por todas, las aguas de todas las chilenas y de todos los chilenos al Estado. Es vergonzoso, señor ministro, por intermedio del señor Presidente, que algunos hayan aplaudido que las aguas estén en manos de británicos, franceses y españoles. El último mes de su gobierno, aquel que no era demócrata modificó el Código de Aguas, le dio rango constitucional y puso ese recurso en el mercado para que privados se apropiaran gratuitamente de las aguas de todas las chilenas y todos los chilenos. Ese no es un tema menor, porque si queremos agricultura, como bien dijo un colega de la comisión, necesitamos agua, tierra, tecnología y un mejor trato para el mundo agrícola.

Señor ministro, por intermedio del señor Presidente, los grandes agricultores se las arreglan solos; ni siquiera necesitan ministro ni ministerio de Agricultura; pero los medianos y los pequeños agricultores sí necesitan que esta institucionalidad no les dé la espalda.

Señor Presidente, respaldaremos de manera incondicional las políticas propuestas para el mundo rural. Me alegró mucho el anuncio que hizo la Presidenta Bachelet el jueves pasado en la comuna de Requínoa, Sexta Región, sobre la puesta en marcha del programa de rehabilitación de usuarios morosos, que apunta a respaldar a los más de 30.000 campesinos y campesinas, todos pequeños agricultores, que por más de treinta o cuarenta años estuvieron en la lista negra, sin poder acceder a un sinnúmero de beneficios, como la regularización de predios, la obtención de subsidios habitacionales, etcétera. A partir del jueves pasado, todos esos pequeños agricultores verán el fin de años de marginación de los beneficios del Indap.

Sé que el Gobierno tiene la mirada puesta en los más débiles. Cada reforma, cada paso que damos, lo hacemos pensando principalmente en los más débiles. En consecuencia, la reforma tributaria tiene por objeto que los inmensamente ricos, que no han tributado como corresponde, lo hagan de una vez por todas, para que los chicos también sean beneficiarios de este modelo.

Hay quienes hacen toda una campaña publicitaria de terror; pero para obtener una mejor educación, de calidad y gratuita, necesitamos plata; para que los hijos de los campesinos también tengan derecho a la educación universitaria, necesitamos recursos; si queremos que las postas y los consultorios rurales tengan médicos y, ojalá, especialistas que atiendan a la población, necesitamos fondos.

Señor Presidente, agradezco la presencia del ministro. Sé que contamos con un verdadero equipo, que sabrá dar respuesta a las demandas del mundo agrícola y rural.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, quiero saludar al ministro, quien ha recibido el reconocimiento de moros y de cristianos por su capacidad para conducir una cartera que tal vez será una de las más importantes en los próximos años, debido no solamente a su capacidad productiva, sino también a su compromiso con lo rural.

El agrícola se reconoce como un sector en crecimiento, con exportaciones cercanas a los 15.000 millones de dólares y que genera el 11 por ciento de empleo.

Nuestro suelo, nuestro clima y nuestra cultura productiva nos ayudan a seguir apostando a una agricultura con liderazgo mundial, capaz de satisfacer los nuevos requerimientos de los consumidores nacionales y extranjeros. Pero ese liderazgo no puede ni debe pasar por encima de la mediana y de la pequeña agricultura, cosa que está ocurriendo en el sur de Chile.

La tierra se va concentrando en muy pocas manos. Algunas, con objetivo productivo y, otras, con propósitos no suficientemente claros para la comunidad nacional o regional. Pongo el acento en este último punto, que ya hemos tratado en la Comisión de Agricultura.

El desplazamiento de la mediana y de la pequeña agricultura debe ser seriamente evaluado, especialmente cuando pareciera que este fenómeno se ha acrecentado en los últimos años en el sur de Chile.

Por otra parte, la propiedad y el uso del agua son temas que deben discutirse con prontitud y tal vez con urgencia. En este escenario, y con amplios sectores geográficos del país con sequía, estamos obligados a considerar -permítaseme la redundancia- la obligación moral de asegurar el suministro de agua para todas las personas y en todos los territorios de Chile, pero no en la captura fugaz en su loca y corta...

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, pido que verifique el *quorum*.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Señor diputado, se necesita que dos jefes de Comités pidan la verificación de *quorum* para que la Mesa pueda realizarla.

Puede continuar, diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, estamos hablando de algo importante, respecto de lo cual, más allá de la verificación del *quorum*, quiero que quede constancia de nuestra preocupación.

Estamos hablando de la disponibilidad de agua para todos los pobladores del país y para todos los territorios de Chile, pero no solamente mediante su captura fugaz durante su loca y corta carrera entre la cordillera y el mar. Hay que implementar una estrategia de inversiones para sujetar y volver a distribuir el agua para que sirva a la gente y a la economía del país, así como revisar las tecnologías que permitan ajustar los procesos productivos y las exigencias sanitarias.

No obstante, siempre vale la pena volver a lo conceptual y a lo práctico. La ruralidad constituye una oportunidad para mejorar el bienestar de Chile y humanizar su desarrollo. Por cierto, la incorporación plena y equitativa de la ruralidad del país, como una realidad diversa

y multifuncional, debe ser el principal desafío político y cultural de un proyecto de futuro, que pudiera implementarse a través de un pacto económico y social, en que el Estado y los distintos actores de la sociedad se comprometan a enfrentar la pobreza rural y a reducir radicalmente sus desigualdades.

Pluralidad y modernidad no son términos contradictorios. Siempre es una oportunidad para volver a comprometerse con el desarrollo del campo y verlo como un espacio en el que se puede vivir mejor que en las ciudades y, sobre todo, que en las grandes ciudades.

¿Cuáles son las dificultades que señalaba el ministro? ¿Los serios problemas en materia de innovación o la desarticulación de los programas de transferencia tecnológica, ya que en estos años hemos visto la pérdida de la capacidad efectiva del Estado para asegurar la permanencia de la mediana y de la pequeña agricultura, o el debilitamiento del patrimonio sanitario, o los amplios sectores geográficos del país con sequía?

¿Qué hacer, entonces? ¿Cuáles son los desafíos? Lo primero que hay que hacer es mejorar una conversación, que no ha sido fácil ni fluida, entre los sectores público y privado. Lo segundo es potenciar las atribuciones de los organismos públicos, denominados comúnmente como instituciones del agro, adecuar sus programas y presupuestos, amén de dar estabilidad a sus plantas de funcionarios, porque debemos aumentar la investigación para generar el conocimiento de tecnología e innovación no solo asociado a universidades, especialmente las que tienen historia en estas materias, sino que incrementar las de transferencia de tecnología, que se encuentran en condiciones precarias -Indap y sus derivados, por ejemplo-, o revitalizar la capacidad fiscalizadora en materia de sanidad vegetal y animal, o el control y prevención de zoonosis.

Esta tarde hemos visto una situación preocupante, relacionada con las plantas de las instituciones que conducen las políticas públicas que el Estado pretende impulsar a través de un programa que, si lo apoyamos, no debiera asustar ni preocupar a la mediana y a la pequeña agricultura. Para poder cumplir ese programa, necesitamos más presupuesto y estabilidad de la función pública.

Señor Presidente, un tema tan amplio como este debería ser tratado -en esto coincido con el diputado señor Schilling- con mayor audiencia, porque es de vital importancia para el destino económico y social del país.

Por lo anterior, y dado que tiene que ver con temas de coyuntura, solicito que se vuelva a tratar, pero con la presencia de más diputados.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 76 del Reglamento, se llamará por cinco minutos para constituir la Sala con el mínimo de cuarenta diputados.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, esta sesión ha sido de extraordinaria complejidad por los temas que se están tratando y por la escasa presencia de diputados.

Es necesario tener presente que la agricultura no solamente es una actividad económica, sino también una forma de vida, y que en cada país es un rubro estratégico.

Represento a la Región de La Araucanía, que es eminentemente agrícola, donde el 24 por ciento de la población vive de la actividad agrícola, y me atrevo a decir que el resto lo hace en torno a ella.

La remuneración de los agricultores se recibe una vez al año, por lo que durante los otros once meses tienen que rebuscárselas de una u otra manera.

En las regiones del norte, el problema principal es la escasez de agua, no solo para la producción agrícola, sino para la bebida. Las municipalidades entregan agua al sector rural durante los 365 días del año.

Señor Presidente, por su intermedio solicito al señor ministro que informe si existe un plan para que se reúnan todos los entes relacionados con este tema: el Gobierno, los agricultores y las empresas forestales, para analizar la situación de la escasez de agua que se vive en la Región de La Araucanía y la aplicabilidad del decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal.

La situación del bosque nativo no es un tema menor. En la actualidad, muchos agricultores que viven en la parte alta de la cordillera de Nahuelbuta son dueños de predios en los que hay bosques nativos; pero, finalmente, no son dueños de esos bosques, por cuanto no los pueden explotar, se les impide realizar ciertas faenas, por lo que se encuentran en una situación alarmante y preocupante.

Señor Presidente, por su intermedio solicito al señor ministro que tenga especial consideración respecto de este tema, para efectos de que se otorgue una bonificación especial para la aplicación del resguardo y plantación de bosque nativo, que sea, a lo menos, cuatro veces superior a la plantación de bosques exóticos, para poder fomentarlo y hacerlo crecer.

En la actualidad, muchos agricultores pagan el impuesto específico al petróleo, pero no pueden descontarlo, porque no cuentan con tractores que sean de su propiedad. Es un costo adicional para esos agricultores.

Otros parlamentarios se refirieron a la retención del IVA. El agricultor debe pagar 19 por ciento por ese concepto, pero al momento de vender, no recupera la totalidad. Eso se aplica a muchos productos, particularmente ganaderos.

Un tema muy complejo es relativo al DIIO, dispositivo de identificación individual oficial. Muchos agricultores no lo tienen, por lo que no pueden realizar las transacciones como corresponde.

Además de esas complejidades que viven nuestros agricultores, no se les puede noquear con una reforma tributaria. Solicito que se tenga en consideración esta situación y que se busquen alternativas para solucionar el tema del agro.

El señor ministro ha señalado que el sector agrícola es dinámico, que tenemos una oportunidad a nivel mundial porque la demanda va en aumento y que podemos duplicar la pro-

ducción de aquí a 2020. Pero, ¿por qué se cambian las reglas? ¿Por qué se modifica el actual tratamiento tributario a nuestros agricultores?

Corremos el riesgo de disminuir nuestra población, que aumenten los precios por escasez de productos, frustrar el esfuerzo que están haciendo el INIA, el Indap y la Odepa, respecto del patrimonio sanitario y de la ordenanza apícola, por la reforma tributaria.

Defendamos a quienes entregan su cariño, su responsabilidad y su trabajo a la tierra, lo que permite que los alimentos necesarios lleguen a la mesa de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Señores diputados, todos sabemos que está permitido el funcionamiento de las comisiones en forma simultánea con la Sala. En consecuencia, solicito que los parlamentarios que no estén trabajando en comisiones mantengan el *quorum* que establece el Reglamento.

Tiene la palabra el diputado señor Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Agricultura y espero que haga una muy buena labor; estamos muy esperanzados en ello.

Los diputados de la UDI nos convocaron para analizar el futuro de la pequeña y de la mediana agricultura respecto a las proyecciones de empleo, situación económica y de fomento al desarrollo en el mediano y largo plazo por parte del Estado. Eso es lo que menos he escuchado. Lo que más se ha expresado es una serie de lamentos sobre el proyecto de reforma tributaria. Debieron convocar derechamente para tratar los problemas que ellos tienen con la reforma tributaria. No se ha hablado nada de la importancia de que la Presidenta Michelle Bachelet haya nombrado un delegado presidencial para los recursos hídricos.

Recordemos que la base de la agricultura son la tierra y el agua. Por lo tanto, me da mucha alegría que se haya nombrado a dicho delegado. Tengo muchas expectativas con respecto a lo que pueda realizar en términos de microembalses y revestimiento de canales.

Si se trata de conversar de la reforma tributaria, a través del tema de la agricultura y de la preocupación por el campo, hablemos de dicha reforma.

Ya se han dicho algunas cosas importantes. Esta reforma tributaria va a significar un aumento del impuesto específico a las bebidas alcohólicas, lo que no afecta a las exportaciones. Estamos hablando del 70 por ciento de la producción vitivinícola.

Las microempresas agrícolas que tienen ventas inferiores a 2.400 UF anuales podrán optar entre la renta presunta y la contabilidad simplificada, lo que implica a cerca del 80 por ciento de los productores agrícolas.

Si hablamos de cómo la reforma tributaria afecta al campo, es necesario precisar que significa que los hijos de los pequeños agricultores tendrán mejor calidad de educación, acceso real a la educación superior, mejor calidad de vida y programas reales respecto de las viviendas en el campo. Esos efectos tendrá la reforma tributaria en el mundo rural, en la agricultura.

Por lo tanto, hablemos también de todos los beneficios que va a tener para el mundo del agro.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero expresar la razón de por qué tantos agricultores y agricultoras se sintieron representados y agradados cuando se supo del nombramiento del ingeniero agrónomo señor Carlos Furche como primera figura del agro.

La bancada del PPD le da la bienvenida y le agradece lo que ha hecho en beneficio de la agricultura. Ha dado respuestas como director nacional de la Odepa, director general de la Direcon y profesional del Minagri.

Por si los colegas no lo recuerdan o no lo saben, el ministro señor Furche nos entregó en la década de los 90 -en ese entonces era profesional del Minagri- lo mejor que hoy puede mostrar el Ministerio de Agricultura: el Programa de Recuperación de Praderas, el cual acogimos en esa época con el entonces senador Páez y lo insertamos en la Ley de Presupuestos para dicho ministerio. Ese programa se halla vigente hasta hoy y constituye el principal beneficio que se entrega a todos los agricultores del país.

El señor ministro bien conoce y bien debe recordar el referido programa. En la actualidad, ese presupuesto significa 20.000 millones de pesos para el Indap y 10.000 millones de pesos para el SAG. O sea, esos montos satisfacen las necesidades que requieren las praderas degradadas del país. ¡Gran obra! Se trata de una obra que no se discute, y hoy es la columna vertebral de la ayuda que reciben los agricultores de Chile.

Por eso, señor ministro, por intermedio del señor Presidente, me he permitido decir esas palabras con respecto a su persona.

Pero el presupuesto de la agricultura se quedó en el tiempo. Sin duda alguna, en el actual Gobierno volveremos a pensar que Chile puede ser potencia agroalimentaria. Lo dijo en su primer período nuestra Presidenta señora Michelle Bachelet. Falta dar un impulso para que eso se logre. Y no me cabe duda de que lo conseguiremos con el actual ministro.

Estaremos pendientes de eso en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que integro, y en la Comisión de Agricultura. Y con esa cartera hablaremos sobre el presupuesto que hoy se le entrega a la agricultura.

Por otra parte, he escuchado intervenciones muy interesantes de los integrantes de las distintas bancadas en materia hídrica, preocupación fundamental, pues el agua da vida a la agricultura tradicional. Y no me cabe duda de que serán bien acogidas las peticiones que se han hecho. Algunas podrán ser desmesuradas, pero creo que se apunta al resultado final que Chile requiere, cual es que exista el agua necesaria para el consumo y para la producción de alimentos para nuestra población, así como para los productos de exportación.

Aprovecho la presencia de la primera autoridad del agro para pedirle la reinstalación de una oficina de la Comisión Nacional de Riego en el sur de Chile.

Hace casi cinco años dejó de existir la cuarta oficina de la Comisión Nacional de Riego, que dio muy buenos resultados, por asuntos que no es menester preocuparse ni comentar. Sin embargo, a partir de todos los comentarios habidos, hoy vuelve a tener fuerza el tema del agua gracias al riego que muchos chilenos aprovechan, como los agricultores de nuestro país.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, algunos diputados manifestaron acá que la UDI pidió esta sesión. ¡Por supuesto que la pedimos, porque estamos preocupados por la agricultura! ¡Por supuesto que la pedimos, porque estamos preocupados, además, de los pequeños agricultores! ¡Por supuesto que hemos hablado de la reforma tributaria, porque afecta a los pequeños agricultores!

Mi primera pregunta al ministro no tiene que ver precisamente con la reforma tributaria.

Si queremos que Chile sea una potencia agroalimentaria, ¿por qué se retiró del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Alimentos, Pesca y Recursos Forestales? ¿Cuál es la visión que tiene este ministerio respecto de potenciar la agricultura, los alimentos, la pesca y los recursos forestales de nuestro país?

La imagen de “la retroexcavadora” fue patente poquitos días después de que ese fuera uno de los primeros proyectos que se retiraron.

Por lo tanto, quiero saber si se eliminarán los demás proyectos por el simple hecho de que su tramitación se inició en el gobierno anterior, sin evaluar el impacto que tienen en los agricultores.

Los pequeños y medianos agricultores se verán afectados por la reforma tributaria. Ya se dijo acá que el cambio del régimen de renta presunta sí los perjudicará, ya que tendrán que pagar más impuestos y les quitará liquidez y capital de trabajo.

Además, el aumento de impuestos, me refiero especialmente al del vino, afectará a los pequeños productores. Como se ha señalado durante el debate, el 70 por ciento de la uva se produce en 14.000 propiedades de menos de veinte hectáreas; 10.000 de esas 14.000 propiedades tienen menos de cinco hectáreas. Esos pequeños productores son considerados vulnerables por el Indap, y se les daña gravemente con el aumento del impuesto.

Junto con la diputada Hoffmann y el diputado Coloma nos hemos autodenominado, nombre que queremos defender, “Bancada de Defensa del Valle del Maipo”, de donde proviene el vino de esa denominación, que es de gran calidad y que se produce en pocas hectáreas. Gran parte de esa producción genera pérdidas.

Entonces, aparte de darle las gracias por venir, quiero preguntar al señor ministro -también lo hemos consultado al ministro Arenas, pero no nos ha contestado-: ¿Nos gusta o no nos gusta que Chile sea reconocido mundialmente por su vino? ¿Nos gusta o no nos gusta que la imagen del país se asocie a las vides? ¿Nos gusta o no nos gusta que a 30 o 40 kilómetros de Santiago tengamos además turismo vitivinícola? Porque si no nos gusta, entonces digámoslo, sigamos subiendo los impuestos a los productores vitivinícolas, arranquemos las vides y pongámosles cemento encima. Si nos gusta, entonces hagamos lo que hacen países como Francia, España, Italia, que en vez de aplicar más impuestos, protegen su industria y a sus pequeños agricultores.

Por lo tanto, llamo al Gobierno a retirar del proyecto el aumento del impuesto al vino y a los piscos, porque dañará a los pequeños agricultores del norte, del sur y de la Región Metropolitana. Asimismo, pido que retire la afectación del régimen de renta presunta para los pequeños agricultores.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al señor ministro y a su equipo, así como señalarles que tienen el tremendo desafío de levantar la agricultura y de hacer de Chile una potencia agroalimentaria en los cuatro años de Gobierno que vienen.

Nuestro país ha suscrito más de 76 tratados de libre comercio, que nos han abierto los mercados de China y de la India, países que suman más de 2.000 millones de habitantes.

La idea es que nuestra agricultura pueda enfrentar los desafíos que tiene por delante, como el alto costo de la energía, la sequía, la inocuidad alimentaria, que es un patrimonio de nuestro país que debemos proteger y preservar, pues prácticamente se trata de un patrimonio único en el mundo, ya que tenemos las características de una isla en ese sentido, para lo cual necesitamos potenciar la pequeña y la mediana agricultura.

Con relación al riego, por intermedio del señor Presidente le digo al ministro, y él lo sabe, que tenemos más de cuarenta años de retraso en la construcción de embalses. Hemos esperado casi ochenta años para ver la concreción del embalse Punilla, en la Región del Biobío; pero hoy estamos en tierra derecha, por lo que solicito al señor ministro que en estos cuatro años de Gobierno de la Presidenta Bachelet le dé el “vamos” a ese proyecto, que dará seguridad de riego para más de 80.000 hectáreas que se están perdiendo o tienen una productividad muy baja.

Junto con lo anterior, le manifiesto al señor ministro que necesitamos más tranques o microembalses para que los pequeños agricultores puedan acumular esa riqueza que es el agua, porque hoy, como se ha dicho, el dueño de la lluvia es el mar. Más del 85 por ciento de las aguas lluvia va a parar al mar, y nosotros queremos que los dueños de ellas sean los pequeños agricultores, para lo que necesitamos embalses pequeños, los cuales permitirán una actividad agrícola sustentable.

Por último, este Gobierno puede hacer la diferencia en materia de paneles solares. El gobierno anterior entregó en principio 350 paneles fotovoltaicos, cantidad que con posterioridad aumentó a 900 unidades. La única manera de hacer transferencia tecnológica en esta materia es a través del Indap.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, junto con saludar al ministro de Agricultura, quiero señalarle que esta discusión ha sido interesante, porque si analiza lo que se ha dicho en la Sala, se dará cuenta de que diputados que representan a distritos de todas las regiones han defendido a la agricultura. El problema es que tienen un freno que se llama reforma tributaria, que no sé de qué forma aliviará la situación de la gente que trabaja en la actividad agrícola, porque con el aumento de las tributaciones que propone se nivelará hacia abajo. No lo señalo en forma despectiva, sino porque es verdad.

Al final, siempre pagarán los pequeños y los medianos agricultores, porque bajarán el precio de sus productos para solventar el alza de impuestos. Por desgracia, eso siempre es así. De allí que es doloroso lo que se está haciendo.

Por otro lado, cuando se entregue plata del Indap en apoyo a los emprendimientos, por ejemplo, para la compra de semillas de frambuesas y arándanos para la plantación de una o dos hectáreas, los pequeños emprendedores agrícolas se darán cuenta de que todas las utilidades que obtengan las deberán destinar para pagar al fisco. Eso será así. Lo que estoy señalando no forma parte de una campaña del terror ni mucho menos. Incluso, un diputado comunista se refirió en la Sala a la situación de los productores pisqueros, pero no se atrevió a decir que el aumento de los impuestos que se le aplicará al pisco afectará a esos productores.

Por su parte, la diputada señora Denise Pascal se refirió a lo mismo y otros diputados señalaron que los recursos se utilizarán en la urbanización de los campos, en los que instalarían sistemas de alcantarillado, en circunstancias de que primero se debe producir para contar con recursos para pagar el tratamiento de las aguas servidas y el consumo de agua potable.

Por lo tanto, quiero señalar al ministro de Agricultura, por intermedio del señor Presidente, que es importantísimo tener la película muy clara, en el sentido que ningún agricultor está eludiendo el pago de impuestos, sino que quieren hacerlo en forma tranquila, de un modo que no se sientan atorados.

El ministro Carlos Furche también es agricultor, de manera que sabe que no hay nada peor que el león mate la oveja para comérsela; es preferible que el león coma un poco, pero que la oveja quede viva, ya que, de lo contrario, comerá una sola vez.

En ese sentido, quiero hacer una consulta, para que el ministro de Agricultura tome nota de ella y me la conteste después, en términos de cuál es la utilidad actual de los bancos, antes de la reforma tributaria, y cuál será su utilidad con posterioridad a ella. Nos va a señalar que la reforma tributaria va a favorecer a los bancos, a la gente que se ha ganado la plata a costa de los que trabajan. Ello, por una razón muy simple: los pequeños y medianos agricultores tienen la platita de las utilidades del FUT guardada para invertir, pero el problema es que si se aprueba el proyecto de reforma tributaria no tendrán acceso a esa plata, razón por la que deberán recurrir a los bancos, en los que les aplicarán un interés enorme. Lo que más le va a doler a esa gente es que el impuesto de timbres y estampillas se va a incrementar de 0,4 por ciento a 0,8 por ciento.

Hablemos las cosas en castellano: Chile es el único país en el que a los emprendedores se les pega con un palo en la cabeza. En este país el que gana plata sin hacer nada es el usurero, el que no trabaja, el flojo y el que arrienda su predio; pero el que está detrás de la pala, el que está trabajando, emprendiendo y haciendo patria en verdad no tiene posibilidad alguna de salir adelante con las medidas que se establecerán a partir del tremendo debate que se ha formado respecto de la reforma tributaria.

Quiero reiterar al ministro de Agricultura que aquí no estamos en una campaña del terror. Nadie ha dicho que no se paguen impuestos, porque sería absurdo hacerlo; pero sí creo -lo va a notar usted, ministro- que los agricultores van a pagar menos impuestos que en la actualidad, porque la evasión será brutal, ya que van a surgir palos blancos y va a reaparecer la mafia que opera en las ferias para hacer mal uso del IVA. Acuérdesse de lo que pasará como consecuencia del alza de impuestos que se va a aplicar a los productos agrícolas.

Sin embargo, estoy seguro de que nadie se va a oponer al pago de un impuesto razonable. En ese sentido, habría que preguntarse qué pasaría si se estableciera un IVA con solo 5 por ciento a perderse. Le puedo garantizar que se recaudaría más plata que toda la reforma tributaria propuesta por el Gobierno; estoy seguro de que nadie volvería a reclamar.

Por último, quiero señalar que el problema no son los agricultores, de manera que la pregunta que se debería hacer el Gobierno es cuántos agricultores quedamos químicamente puros, porque hay médicos, abogados, prestamistas y personas con distintas profesiones y oficios que trabajan como agricultores, pero somos muy pocos los agricultores que hemos nacido y hemos sido criados en el campo.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, sin duda compartimos la necesidad de mejorar sustancial y gradualmente la calidad y el acceso al financiamiento para una reforma educacional, la cual, desafortunadamente, aún no conocemos en detalle.

De igual forma, coincido en la necesidad de allegar mayores recursos al sector, pero para ello se requiere, sin duda alguna, de un mayor esfuerzo nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, los productores de uva pisquera no son solo un actor más de la industria y la producción de alcoholes; son productores agrícolas con tradición e identidad cultural y regional, los que en sí constituyen un patrimonio histórico fundamentado en su denominación de origen, que generan empleos y permiten que casi 3.000 familias vivan de la actividad.

En la zona pisquera hay decepción total, porque la sequía brutal que la afecta ha disminuido la producción de uva a la mitad. Los agricultores pensaban que con motivo del proyecto de reforma tributaria enviado a tramitación legislativa discutiríamos sobre cómo se les iba a ayudar a seguir enfrentando sus problemas. Sin embargo, en lugar de eso nos encontramos en un debate respecto del alza de costos y el aumento de impuestos, porque digamos las cosas como son, sin eufemismos: esto no es una reforma tributaria, sino un alza indiscriminada de impuestos.

Quiero dejar de manifiesto que mi planteamiento no tiene por objeto defender los grandes intereses corporativos ni proteger a determinados grupos económicos, concentradores de riqueza; solo pretendo señalar que con el impuesto al pisco que se ha propuesto se logrará una recaudación marginal, que va a tener un impacto muy grande para un vasto sector de la actividad económica de las regiones de Atacama y Coquimbo. El impuesto al pisco que se quiere imponer representa -en caso de que se mantuviera el nivel de ventas, cuestión que dudo seriamente- solo el 0,4 por ciento del objetivo a recaudar por la reforma, tributo que va a ser un golpe letal para los pequeños productores pisqueros, personas con nombre y apellido que han sufrido heladas y sequías y que han debido hacer frente al endeudamiento y al alza en los costos de producción.

En la Región de Coquimbo compartimos la necesidad de hacer un esfuerzo nacional para buscar fórmulas que permitan satisfacer las demandas sociales. Sin embargo, ese esfuerzo

adicional de tributación no debiera impactar a los pequeños productores de uva pisquera, los que representan una agroindustria que es patrimonio histórico y cultural del país, pues se trata de una actividad que ha sido objeto de la primera denominación de origen de América Latina y una de las más antiguas del mundo.

Quiero citar algunas cosas que señalaron los representantes del sector pisquero que asistieron a la última sesión de la Comisión de Hacienda a la que fueron invitados.

El señor Pelayo Alonso, presidente de Productores de Pisco A.G., señaló que costaba entender que mientras el Estado peruano realiza un apoyo contundente y efectivo en términos financieros y comunicacionales a su industria pisquera para potenciar su internacionalización, la realidad nacional es que el Estado chileno en vez de apoyar al pisco le impone un nuevo obstáculo que afectará enormemente la capacidad para internacionalizar nuestra bebida emblemática nacional.

Por su parte, el señor Ricardo Saavedra Yáñez, presidente del sindicato de trabajadores de Compañía Pisquera de Chile, señaló que le costaba comprender que para satisfacer demandas sociales se sacrifique su fuente laboral.

El señor Germán Vega, trabajador de la industria pisquera, acotó que le costaba entender que a las isapres, al *retail*, a los bancos y a las compañías mineras no les suban los impuestos, y a ellos sí.

El señor Iván Martinac, presidente de la Cooperativa Control Pisquero, planteó que le costaba entender que establecieran esos impuestos, en circunstancias de que lo habían pasado tan mal como consecuencia de la sequía de los últimos ocho años. Agregó que quienes lo hacían no sabían lo que era ver morir sus parrones.

El señor Francisco Hernández, presidente de la Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada (Capel), señaló que le preocupaba que con la reforma tributaria bajen las ventas y se afecte a sus cooperados, lo cual se sumará al problema terrible de sequía.

Finalmente, hago un llamado al Gobierno y al Congreso Nacional a cuidar el pisco chileno, patrimonio “identitario” de nuestro país.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, solo quiero recordar que ayer se aprobó en general el proyecto de reforma tributaria en la Comisión de Hacienda, por 8 votos a favor y 5 en contra, lo cual representa la manera en que apoyaremos a la pequeña y mediana agricultura del país. Trabajaremos para apoyar un proyecto de reforma tributaria que dé la equidad necesaria para trabajar en las cooperativas campesinas con los pequeños agricultores y no para proteger a los grandes agricultores, como se trata de hacer muchas veces en el país.

Lo que haremos será apoyar el establecimiento del alza de impuestos para los grandes agricultores del país, con el objeto de favorecer, en forma directa, a los pequeños agricultores.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche.

El señor **FURCHE** (ministro de Agricultura).- Señor Presidente, he tomado nota de los comentarios formulados por los honorables diputados de las distintas bancadas y me voy a referir a los aspectos que, según me parece, han concitado mayor interés.

En primer lugar, quiero hacer una breve mención a la necesidad de recuperar nuestro patrimonio fito y zoonosanitario.

Responsablemente, debo señalar que hay un serio deterioro de dicho patrimonio. El ejemplo más notable y el que va a afectar más seriamente en términos potenciales a nuestra agricultura en los próximos años es la expansión, fuera de los parámetros previstos, de la plaga lobesia botrana. No voy a entrar en detalles técnicos; simplemente voy a decir lo siguiente:

En 2010, el presupuesto del SAG tenía asignados 10.500 millones de pesos para el programa de combate de la lobesia botrana. En 2014, en el actual ejercicio presupuestario, tiene asignados 3.500 millones de pesos. Si se analiza el comportamiento de la curva de decrecimiento de los recursos destinados a enfrentar esa plaga, y la curva de expansión de la lobesia botrana, se puede observar que hay una relación directa. Eso quiere decir que no se hizo bien el trabajo. ¿De quién es la responsabilidad? Del sector público y del sector privado. Pero no he estado preocupado, ni lo estaré en los meses que vendrán, de quién es el responsable. Mi trabajo es buscar una solución. Para ello, en el SAG hemos creado un programa especial de combate de la lobesia botrana, con participación del sector privado, que considera duplicar los recursos destinados a ese objetivo durante este año, con cargo a las reasignaciones del presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero.

Cuando afirmo que necesitamos hacer un enorme esfuerzo por recuperar nuestra condición fito y zoonosanitaria, lo hago con plenitud de conocimiento de los antecedentes necesarios.

En segundo lugar, la inquietud principal que desde el punto de vista productivo han manifestado los señores diputados se vincula fundamentalmente al problema de la sequía y a la probable escasez futura de recursos hídricos. Quiero insistir en que se trata de un problema serio. Si en el futuro queremos tener una agricultura productiva y competitiva, es necesario hacer más y mejor inversión pública y privada en recursos hídricos que lo que se ha hecho hasta ahora.

Para el presente año, el Ministerio de Agricultura tiene disponibles para llamar a concurso, a través de la Ley de Fomento al Riego, poco más de 50.000 millones de pesos. El Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego ha tomado la decisión de modificar la reglamentación, lo que permitirá, en el segundo semestre de este año, llamar a una cantidad de entre doce y trece concursos, que tienen las siguientes características:

Serán concursos diferenciados por regiones. Ello implica que las regiones Tercera y Cuarta no competirán con las de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes. Ello permitirá distribuir de mejor manera los recursos.

Se ha abierto la posibilidad de que gran parte de los recursos se canalice hacia la pequeña y la mediana agricultura, que tienen menores posibilidades de acceder al concurso por la vía del financiamiento propio.

Se abre la posibilidad de llamar a concursos para la construcción de pequeñas obras de acopio -muchos señores diputados lo han solicitado-, que permitirán cosechar el agua de la lluvia. Ello es especialmente importante para las regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.

No obstante, como lo anterior no es suficiente, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas nos hemos propuesto, en un plazo máximo de treinta días, revisar el plan, que quedó del gobierno anterior, de identificación de obras de regadío o embalses a ser construidos en los próximos diez o quince años. Por supuesto, lo haremos sin prejuicios, porque estamos absolutamente convencidos de que la tarea de inversión en recursos hídricos es de mediano y largo plazo, trasciende largamente al ejercicio de un gobierno, y, por tanto, requiere de políticas de Estado concordadas entre todos.

Se señaló que es necesario tener políticas diferenciadas hacia la pequeña y mediana agricultura. Quiero dar dos o tres ejemplos que demuestran la absoluta voluntad del Gobierno por ejercer una política con discriminación favorable hacia la pequeña y mediana agricultura.

Primero, el jueves de la semana pasada la Presidenta Bachelet formalizó uno de sus compromisos de campaña, cual es rehabilitar a 27.313 pequeños productores con deudas morosas de cinco años o más. ¿Qué quiere decir “rehabilitar”? Que tendrán la posibilidad de acceder a los programas de fomento y de apoyo del Indap, y recuperar la condición que habían perdido en el momento en que quedaron en la lista de “castigados”. Esa es una demostración. Cabe mencionar que el 50 por ciento del presupuesto del Ministerio de Agricultura se canaliza a través del Indap. Es algo que, por lo demás, se aplica desde hace varios gobiernos, y también es una demostración de cómo se establecen las prioridades.

Lo que mencioné respecto del riego también es una demostración de en qué lugar se colocan las prioridades.

Sé que varios parlamentarios están preocupados por los problemas de sequía en sus regiones. En efecto, hemos recibido las solicitudes de diputados de las regiones de Los Ríos, de Los Lagos, de La Araucanía, de Coquimbo y de Valparaíso, de declarar zona de emergencia agrícola a dichas regiones. Estamos evaluando esa solicitud. Probablemente algunas comunas de esas regiones estarán en condiciones de ser declaradas zona de emergencia agrícola, lo que favorecerá el uso de los recursos de una manera más flexible y ágil, sobre todo para ir en apoyo de los pequeños agricultores, que están con dificultades como consecuencia del período de sequía.

Quiero referirme a otras dos materias que fueron mencionadas, con lo cual cerraré mi presentación.

Primero, el retiro del proyecto de ley que crea el Ministerio de Agricultura, Alimentos, Pesca y Recursos Forestales. Al respecto, voy a dar algunos antecedentes. Ese proyecto fue presentado e ingresado a la Cámara de Diputados el 17 de diciembre de 2013, esto es, dos días después de que en el país había una Presidenta electa. Quiero señalar responsablemente que ese proyecto nunca fue consultado ni con los equipos programáticos de la candidata Michelle Bachelet, ni mucho menos con los equipos programáticos de la Presidenta electa Michelle Bachelet. Por ello, lo que hicimos fue retirar el proyecto para analizarlo y evaluarlo con calma y en su mérito. En la primera revisión que hicimos de él constatamos diversos aspectos que nos llaman la atención. Se concentra exclusivamente en dos objetivos: primero, la transferencia de la Subsecretaría de Pesca, que hoy depende del Ministerio de Economía,

al Ministerio de Agricultura. Naturalmente, es una materia opinable. No obstante, uno puede afirmar con certeza absoluta que ninguno de los problemas mencionados en la Sala que afectan a la productividad, competitividad y equidad en el sector agrícola, será resuelto con la simple transferencia de la Subsecretaría de Pesca al Ministerio de Agricultura.

Segundo, el proyecto formaliza un conjunto de atribuciones que hoy están radicadas en el Ministerio de Salud o en una zona gris entre ese Ministerio y el de Agricultura. Desde luego, nos parece de toda prudencia volver a discutir aquellos aspectos con las nuevas autoridades del Ministerio de Salud.

No obstante, quiero referirme a otros dos aspectos vinculados a la necesidad que existe de modernizar el Ministerio de Agricultura, cuestión que está fuera de discusión.

¿Dónde podrían estar los ejes de tal modernización que no estaban considerados en ese proyecto? En primer lugar, en algo que se ha mencionado aquí: el riego. El único instrumento que posee el Ministerio de Agricultura es la Comisión Nacional de Riego, que administra la ley N° 18.450, de Fomento al Riego, que es absolutamente insuficiente para enfrentar un problema central del desarrollo agrícola de Chile, no solo para los próximos cuatro años, sino para los próximos cuarenta o cincuenta años.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, es necesario ir transformando gradualmente la Comisión Nacional de Riego en un Servicio Nacional de Riego. Acojo lo que acaba de decir el diputado Enrique Jaramillo, que puso como ejemplo la Región de Los Ríos. Obviamente, hace diez años, a ninguno de nosotros se nos habría ocurrido que esa región tendría déficit hídrico. Pues bien, lo tiene. Esta es una forma que, desde el punto de vista de la modernización institucional, permitiría dar un salto hacia adelante respecto de lo que tenemos hoy.

Doy un segundo ejemplo: la Conaf, que continúa en una situación anómala. Tenemos una corporación de derecho privado que es responsable del funcionamiento de una parte sustancial de nuestra actividad productiva en el sector agropecuario y forestal.

Estos dos aspectos debieran estar considerados en cualquier iniciativa de modernización institucional del Ministerio de Agricultura.

Quiero agregar un tercer aspecto. En el proyecto que se acaba de retirar no existe mención alguna al ajuste de las plantas de profesionales de ninguno de los servicios del Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, también es un elemento que debiera ser analizado y eventualmente incorporado en una propuesta de modernización. Puedo decirles a los diputados que han consultado sobre esta materia que esto obedece simplemente a la necesidad de evaluar y de definir, de acuerdo con las prioridades del Gobierno de la Presidenta Bachelet, lo que consideramos que deben ser las principales prioridades de modernización institucional del sector agrícola.

Por último, no puedo dejar de referirme a lo que se ha señalado aquí en relación con el eventual impacto de la reforma tributaria en el sector agrícola, en particular sobre la pequeña agricultura. Me parece que aquí tenemos una primera dificultad: definir lo que entendemos por pequeña agricultura. Les puedo garantizar a los diputados presentes en la Sala que los productores que trabajan con el Indap, con los Prodesal y con los programas de servicios de asistencia técnica y de financiamiento no serán afectados por el cambio de renta presunta a renta efectiva.

Quiero contarles una experiencia personal. El fin de semana pasado estuve en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, donde me reuní con diferentes organizaciones campesinas. Allí hice un ejercicio muy simple: les pregunté quiénes vendían más de 60 millones de pesos al

año. Les puedo decir que me miraron con gran sorpresa porque pensaron que este ministro estaba loco o pensaba que estaba tratando con agricultores a otra escala. La reforma tributaria no toca en absoluto a los agricultores que son efectivamente pequeños productores. Me refiero a aquellos que están entre 2.400 UF -es decir, poco más de 50 millones de pesos- y 600 millones de pesos en ventas, que representan un importante universo de los medianos productores; según mis cifras, representan el 16 por ciento del total de productores agrícolas. Ellos deberán implementar un sistema de contabilidad simplificada, si así lo desean, y tributar por renta efectiva.

La única forma razonable de tratar el tema de la reforma tributaria es analizando los eventuales efectos que tendrá para sectores productivos específicos y sus objetivos. En este caso concreto, como es sabido por todos ustedes, la reforma tributaria estará orientada esencialmente a generar la mayor transformación de nuestro sistema educacional, al menos en los últimos cincuenta años, y los principales beneficiarios de esta transformación serán precisamente los sectores de menores ingresos: los pequeños y medianos productores que aquí se han mencionado. Probablemente, algunos tendrán que pagar más impuestos, pero también es muy probable que se vean beneficiados con la transformación de nuestro sistema educacional.

Respecto de los impuestos a los alcoholes, la reforma tributaria puede tener algún impacto, especialmente en el sector pisquero y, a mi juicio, uno bastante menor en el sector de producción de vinos. En todo caso, el impacto será marginal, y en el caso de los pequeños productores de vino y de pisco, respecto de los cuales se ha expresado alguna preocupación, el Indap ya está evaluando la posibilidad de generar algunos programas de apoyo que les permitan enfrentar eventuales efectos negativos.

Concluyo agradeciendo a los señores diputados la realización de esta sesión, y les puedo asegurar, como lo he señalado en diversas oportunidades, que las puertas del Ministerio de Agricultura están abiertas al diálogo, a la crítica constructiva y a la posibilidad de trabajar juntos para hacer del sector agrícola chileno un pilar de nuestro futuro desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En el tiempo que le resta al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra, por dos minutos, el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, entre el ir y venir, de comisión en comisión, no he podido participar en la discusión que se ha llevado a cabo en la Sala.

Me quedo con las palabras del ministro de Agricultura, don Carlos Furche. Le agradezco y reconozco su claridad y las noticias auspiciosas para el futuro de nuestra agricultura, sobre todo para los pequeños y medianos campesinos.

Este es el Gobierno de los campesinos, de los trabajadores, de las personas de clase media hacia abajo; por eso nos hemos comprometido a implementar las medidas que tiendan a sacarlos de su situación de pobreza y a terminar con las grandes brechas sociales que existen.

Hay anuncios, no meros discursos, relacionados con condonación de la deuda histórica que los pequeños agricultores tienen con el Indap; son aproximadamente 27.313 pequeños agricultores que son considerados deudores históricos. Asimismo, la designación de un delegado presidencial que estudie la situación de los recursos hídricos. Es decir, empezamos haciendo bien las cosas. El ministro de Agricultura está muy bien posesionado de los problemas porque tiene experiencia, un historial y una trayectoria, debido a lo cual conoce los problemas que afectan a la agricultura.

Esta sesión ha sido muy provechosa por la información precisa y clara que nos ha entregado el ministro, toda vez que ha explicado todos los planes y programas que se desarrollarán a futuro.

Creo que no corresponde hablar de la reforma tributaria en una sesión que está destinada a analizar los problemas campesinos, sobre los cuales poco se ha hablado. El ministro ha sido muy claro -se lo agradezco- respecto de la renta presunta. La reforma tributaria no tocará a los pequeños y medianos productores, situación que ha quedado muy clara después de sus explicaciones.

De manera que estoy contento, estamos optimistas; vamos a hacer un buen trabajo y un buen gobierno en favor de las personas que son objeto de nuestra preocupación, es decir, los pequeños y medianos campesinos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En el minuto que le resta al Comité Socialista, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero aprovechar este escaso tiempo para sumarme a las palabras del diputado Sergio Ojeda y para desearle al ministro de Agricultura el mayor éxito, porque una buena gestión de él será también un importante reconocimiento, en particular a la agricultura familiar campesina y a la mediana agricultura.

Tal como el subsecretario de Agricultura lo pudo palpar en su visita a la Región de Los Lagos, en la reunión que sostuvo con los pequeños agricultores, la pequeña agricultura de nuestra región -seguramente ha ocurrido en muchos lugares del país- ha sufrido un serio detrimento en los últimos cuatro años, debido a que todos los programas estuvieron focalizados hacia otros sectores. Nuestros pequeños agricultores veían que los recursos para las empastadas, que son fundamentales para el desarrollo de la ganadería, eran entregados a los medianos y a los grandes productores. Dueños de fundos y predios de trescientas o cuatrocientas hectáreas eran acreedores a millonarios recursos del Estado.

Queremos que se vuelva a una estructura que permita que los recursos del Estado beneficien a quienes más lo necesitan, que son aquellos que sufren cuando hay sequía o cuando deben alimentar a sus animales, sobre todo en los complejos meses que se avecinan en la Región de Los Lagos.

Por ello, vemos con optimismo las políticas que se están implementando desde el Ministerio de Agricultura y le deseamos al titular de dicha cartera el mayor de los éxitos.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, me causa extrañeza que se concluya que, en la práctica, la reforma tributaria no va a afectar al pequeño y mediano agricultor, porque la verdad es que ellos van a ser los principales afectados.

En segundo lugar, me gustaría comprender cómo se llega a la conclusión de que no se verán afectados los pequeños productores de vino. Sin embargo, si inmediatamente después el ministro ha dicho que Indap está tomando medidas al respecto, significa que el pequeño productor de vino y el pequeño productor de pisco sí se verán afectados con el alza tributaria.

Reitero, me gustaría que el ministro nos pudiera aclarar cómo llega a esas conclusiones, porque atendida la argumentación, cuesta entender cómo se van tomando ciertas posturas. Quizá en este momento es fácil decir que esto no los afectará; pero sabemos que en el futuro sí afectará a los pequeños y medianos agricultores.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Antes de proceder a la votación quiero hacer un par de precisiones.

Hay algunas comisiones que están funcionando simultáneamente con la Sala. Al respecto, debo precisar que, por acuerdo de los jefes de los Comités parlamentarios, la sesión de Sala se adelantó, lo que afectó el trabajo de las comisiones.

En segundo lugar, hubo intervenciones que originalmente no estaban consideradas por no estar inscritos los diputados para hacer uso de la palabra. Pero no podemos impedirles que usen todo el tiempo destinado a sus bancadas; tampoco podíamos proyectar el tiempo que iba a ocupar en su intervención el señor ministro.

El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 31, del diputado señor Ignacio Urrutia, de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, de los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Ramón Barros, Jaime Bellolio, Cristián Monckeberg; de la diputada señora María José Hoffmann, y de los diputados señores Celso Morales, Romilio Gutiérrez y Joaquín Godoy, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

1.- Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya al Ministerio de Hacienda para que en el más breve plazo disponga de todas las medidas legislativas que ameriten, con el objeto de modificar el proyecto de ley de reforma tributaria en lo que respecta al impuesto específico al pisco y al vino, rebajando de esta forma la actual tasa impositiva de estos productos, preservando con ello la empleabilidad en el sector y la competitividad de

esta industria a nivel local e internacional, protegiendo los intereses de los productores de uva, especialmente de los pequeños y medianos, a fin de evitar los negativos efectos a nivel económico y social que esta medida acarreará.

2.- Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya al Ministerio de Hacienda, con el objeto de modificar el proyecto de ley de reforma tributaria, procurando mantener el actual límite de 8.000 UTM para acogerse al sistema de tributación de renta presunta, beneficiando directamente de esta manera a los miles de pequeños y medianos agricultores de nuestro país, quienes han visto afectada su actividad económica por las constantes sequías, heladas y por un precio del dólar negativo. Solo de esta manera evitaremos condenar a la desaparición a nuestra agricultura y a las miles de familias que ven en ella su único sustento.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbeles Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Trisotti Martínez Renzo; Turren Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada

José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jarpa Wevar Carlos Abel; Lorenzini Basso Pablo; Mirosevic Verdugo Vlado; Sabag Villalobos Jorge.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 32, de la diputada señora Denise Pascal, de los diputados señores Víctor Torres, Felipe Letelier, José Pérez, Sergio Espejo, de la diputada señora Jenny Álvarez, del diputado señor Guillermo Teillier, de las diputadas señora Loreto Carvajal y señorita Karol Cariola, y del diputado señor Carlos Abel Jarpa, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

1.- La honorable Cámara de Diputados valora el cumplimiento de las medidas comprometidas en el área de agricultura, tales como la condonación de la deuda histórica para los pequeños agricultores de Indap, y la designación de un delegado presidencial para los recursos hídricos;

2. La honorable Cámara de Diputados ratifica su compromiso con la necesidad de una reforma tributaria, teniendo presente que esta no afecta a los pequeños agricultores por las enmiendas propuestas en materia de renta presunta, así como también valora la existencia de un régimen simplificado para otros contribuyentes del ámbito agrícola.

3.- La honorable Cámara de Diputados ratifica el compromiso con la nueva política institucional en materia de agricultura, tendiente a fortalecer el desarrollo tecnológico y la innovación; fortalecer la calidad de la producción agropecuaria, el impulso al fomento productivo y el perfeccionamiento de los mercados, acceso al financiamiento, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la institucionalidad sectorial, consistente en la descentralización operativa y económica de los servicios.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Lore-

to; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Trisotti Martínez Renzo; Turren Figueroa Marisol; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago Giorgio; Mirosevic Verdugo Vlado; Norambuena Farías Iván; Rivas Sánchez Gaspar; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.48 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9290-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Agrégase en el numeral 4), que sustituye el artículo 14 de la ley sobre impuesto a la Renta, en el numeral i) del literal d) del número 4) del literal A) a continuación de la expresión “número 5” sustituyendo la coma (,) que le sigue por la conjunción “y” la siguiente frase “número 5 bis, ambos”.

b) Agrégase en el numeral 6), que sustituye el artículo 14 ter de la ley sobre impuesto a la Renta, en el numeral i. del literal c) del número 1., a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Con todo, podrán acogerse a las disposiciones de este artículo las rentas que provengan de la posesión o explotación de bienes raíces agrícolas.”.

c) Elimínase en el numeral 18), que sustituye el artículo 34, de la ley sobre impuesto a la Renta, al final de los párrafos primero y segundo del numeral 2. la frase “(,) de acuerdo a lo indicado en el inciso final, del número 1.- anterior”.

d) Modificase el numeral 25), que sustituye los artículos 41 A, 41 B, 41 C y 41 D de la ley sobre impuesto a la Renta, en el siguiente sentido:

i) Agrégase en el nuevo artículo 41 A el guarismo “1” después de la palabra “número” en el párrafo primero del número 1. del literal A.-; en el párrafo segundo del número 1. del literal B.-; en el párrafo primero del número 1. del literal C.- y en el párrafo primero del número 2. del literal C.-

ii) Sustitúyese en el inciso primero del nuevo artículo 41 B la expresión “letras e) y f)” por “letras f) y g)”.

e) Incorpórase en el numeral 27), que agrega los artículos 41 F, 41 G y 41 H a la ley sobre impuesto a la Renta, en el número 1) de la letra A del nuevo artículo 41 G, antes de la frase “El capital, o”, la expresión “i)”, adecuándose la numeración correlativa de los siguientes.

f) Sustitúyese en el numeral 32) que adecúa el artículo 52 de la ley sobre impuesto a la Renta, la palabra “mensuales” por “anuales”, en las tres oportunidades que aparece.

AL ARTÍCULO 4°

2) Para sustituir en sus numerales 1. letra a.; 2. letra b. y 3. letra a. el guarismo “0,66” por “0,066”.

AL ARTÍCULO 7°

3) Para modificar el numeral 2., que incorpora un nuevo artículo 4 ter al Código Tributario, en el siguiente sentido:

a) Incorpórase en el inciso segundo a continuación de la palabra “circunstancias” la expresión “copulativas”.

b) Agrégase en el literal a) de su inciso segundo a continuación de la palabra “obtenido” la conjunción “y”, precedida de una coma (,) suprimiéndose el punto (.) final.

c) Agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

“El ejercicio de la facultad a que se refiere el inciso anterior, sólo será procedente si el monto de las diferencias de impuestos que conforme a ella puedan determinarse al contribuyente, exceden la cantidad equivalente a 250 unidades tributarias mensuales a la fecha de la emisión del informe de fiscalización en que se proponga la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.”.

4) Para modificar el numeral 4., que incorpora un nuevo artículo 4 quinquies al Código Tributario, en el siguiente sentido:

a) Intercálase en su inciso primero entre el artículo “el” y la palabra “Servicio” la primera vez que aparece, la expresión “Director del”.

b) Reemplázase en su inciso primero la frase “previa autorización del Director Regional, Director de Grandes Contribuyentes o Subdirector de Fiscalización, según corresponda” por “previo informe favorable de los Subdirectores Jurídico, Normativo y de Fiscalización”.

c) Modifícase su inciso segundo en los siguientes términos:

i) Reemplázase la oración que se inicia con la expresión “La autorización...”, hasta el punto (.) seguido, por la siguiente frase:

“El informe a que se refiere este artículo, será emitido por los funcionarios indicados en el inciso precedente, quienes deberán actuar de consuno para estos efectos, a requerimiento de la unidad del Servicio que esté conociendo los antecedentes o efectuando la fiscalización respectiva.”.

ii) Suprímese en la segunda oración, la expresión “de autorización”.

d) Reemplázase en su inciso tercero la expresión “la autorización” por “el informe”; la frase “la autoridad competente” por “los Subdirectores indicados”, y la frase “dicha autoridad” por “dichas autoridades”.

e) Reemplázase en su inciso cuarto la expresión “autorización” por “solicitud”.

f) Reemplázase en su inciso quinto la frase “la autorización hasta la comunicación de su otorgamiento o rechazo” por “el informe hasta su emisión”, y la frase “emitir una decisión” por “emitirlo”.

g) Reemplázase su inciso sexto por el siguiente:

“El contribuyente siempre tendrá derecho a reclamar conforme a las normas del Libro III de este Código de la liquidación, giro o resolución que se haya practicado o dictado en virtud de la declaración administrativa que constate la existencia de abuso o simulación a que se refiere el inciso primero.”.

h) Intercálase, a continuación del actual inciso sexto, el siguiente inciso séptimo, nuevo:

“En todos los casos en que, conforme a este artículo, se declare la existencia de abuso o simulación, sus fundamentos de hecho y de derecho deberán constar expresamente en la resolución del Director, acompañada del informe favorable a que se refiere el inciso primero, quedando de ello constancia en la respectiva liquidación, giro o resolución.”.

i) Reemplázase en su inciso séptimo, que pasa a ser octavo, la expresión “la autorización” por “el informe favorable”.

j) Elimínase su inciso final.

5) Para reemplazar en el encabezado del numeral 15. la expresión “bis” por “quáter”.

6) Para introducir en el literal b) de su numeral 16., que adecúa el artículo 69 del Código Tributario, las siguientes modificaciones:

a) Modificase su literal b), sustituyendo el nuevo inciso quinto, por el siguiente:

“Si el Servicio cuenta con antecedentes que permiten establecer que una persona, entidad o agrupación sin personalidad jurídica, ha terminado su giro o cesado en sus actividades, sin que haya dado el aviso respectivo, previa citación efectuada conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Código Tributario, podrá liquidar y girar los impuestos correspondientes, en la misma forma que hubiera procedido si dicha persona, entidad o agrupación hubiere terminado su giro comercial o industrial, o sus actividades, según lo dispuesto en el inciso primero.”.

b) Reemplázase en el nuevo inciso séptimo, que se incorpora, la expresión inicial que se inicia con la frase “Sin perjuicio de que el Servicio pueda ordenar...”, hasta la expresión “estando obligado” seguido, por la siguiente frase:

“El ejercicio de la facultad a que se refiere el inciso quinto, procederá especialmente en los casos en que las personas y entidades o agrupaciones referidas, que estando obligadas”.

c) Incorpórase en su nuevo inciso octavo a continuación de la expresión “accionistas” la primera vez que aparece, la siguiente frase:

“, que participen en más del 50% de las utilidades o ingresos de la sociedad o, a cualquier título posean más del 50% de las acciones, del capital social, de los derechos sociales o cuotas de participación, según corresponda.”.

d) Elimínase en su nuevo inciso octavo la expresión “del término de giro”.

7) Para sustituir el numeral 18. que modifica el artículo 85 del Código Tributario, por el siguiente:

“18. Modificase el inciso segundo del artículo 85, en el siguiente sentido:

a. Agrégase a continuación de la expresión “ley N° 18.010,” la frase “y los administradores de sistemas tecnológicos o titulares de la información, según corresponda.”.

b. Agrégase a continuación de la expresión “otorgamiento” la frase “así como también de las transacciones pagadas o cobradas mediante medios tecnológicos, tales como tarjetas de crédito y de débito.”.

c. Reemplázase la oración final por la siguiente:

“En caso alguno se podrá solicitar información nominada sobre las adquisiciones efectuadas por una persona natural mediante el uso de las tarjetas de crédito o débito u otros medios tecnológicos.”.

8) Para modificar el numeral 21., que incorpora un artículo 100 bis nuevo al Código Tributario, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en su inciso primero la frase “El asesor, abogado, contador, auditor, sociedad o empresa que participe en el diseño, planificación o implementación de” por “La persona natural o jurídica respecto de quien se acredite haber diseñado o planificado”.

b) Agrégase en su inciso primero a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, dicha multa no podrá superar las 100 unidades tributarias anuales.”.

c) Sustitúyese en su inciso segundo la expresión “podrá, además ser aplicada a sus directores, o representantes legales” por “será aplicada a sus directores o representantes legales si hubieren infringido sus deberes de dirección y supervisión.”.

d) Agrégase el siguiente inciso final nuevo:

“Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el Servicio sólo podrá aplicar la multa a que se refieren los incisos precedentes, cuando, en el caso de haberse deducido reclamación en contra de la respectiva liquidación, giro o resolución, ella se encuentre resuelta por sentencia firme y ejecutoriada, o, cuando no se haya deducido reclamo y los plazos para hacerlo se encuentren vencidos. La prescripción de la acción para perseguir esta sanción pecuniaria será de 6 años contados desde el vencimiento del plazo para declarar y pagar los impuestos eludidos.”.

9) Para modificar el numeral 26, que reemplaza el artículo 195 del Código Tributario, sustituyendo el punto (.) final por una coma (,), agregando la siguiente frase: “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y lo señalado en el artículo 154 de la ley general de bancos, sobre secreto bancario.”.

AL ARTÍCULO 9°

10) Para introducir en el artículo 3° bis, nuevo, que se introduce a la ley orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase en su inciso primero la expresión “la fiscalización” por “su rol fiscalizador”.

b) Suprímese la letra a) de su inciso primero, pasando la letra b) a ser a) y los incisos segundo y tercero a ser letras b) y c) respectivamente.

c) Reemplázase en su inciso tercero que ha pasado a ser letra c) la expresión “la presente letra” por “el presente artículo.”.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

11) Para sustituir el artículo primero transitorio por el siguiente:

“Artículo Primero: Las modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta contenidas en el artículo 1° de la presente ley, entrarán en vigencia a contar del 1° de enero del año 2017, con las siguientes excepciones:

a) Las modificaciones contenidas en los numerales 2), 12), 14), 15) letras c), f) y g), 20), 26), 31), 35), 36), 39) letra c), 41) letra b), 46) y 55) regirán a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

b) Las modificaciones contenidas en los numerales 1) letra a), 3), 5), 7), 10) letra b), 13), 15) letra a), 16) letra c), 17), 18), 19), 22) letra b), 23), 24) letra a), 27), 40), 51) letras a), b), c), d) y 52), regirán a partir del 1° de enero del año 2015.”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

12) Para modificar el numeral 2), que sustituye el artículo 14 ter de la ley sobre impuesto a la Renta, de la siguiente forma:

a) Agrégase en el numeral i. del literal c) del número 1., a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Con todo, podrán acogerse a las disposiciones de este artículo las rentas que provengan de la posesión o explotación de bienes raíces agrícolas.”.

b) Sustitúyese en el literal c) del número 3., la expresión “bis” por “ter”.

AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO

13) Para modificar el artículo tercero transitorio en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el numeral 1.- del número I. la referencia al año “2017”, la primera vez que aparece, por “2016”.

b) Intercálase en el numeral 2.- del número I. entre la expresión “Nº 5” y “del inciso” la siguiente frase “y Nº 5 bis, ambos” y sustitúyase el guarismo “3º” por la palabra “cuarto”.

c) Sustitúyese en el literal iv, del numeral 2) del número II. el guarismo “3” por “1”.

d) Reemplázase en el numeral 2) del número III. el guarismo “2014”, la segunda vez que aparece, por “2015”.

e) Agrégase en el literal b) del numeral 4) del número IV. a continuación de la expresión “número 5” sustituyendo la coma (,) que le sigue por la conjunción “y” la siguiente frase “número 5 bis, ambos”.

AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO

14) Para reemplazar la expresión “10) i.” por “10) a.”.

AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

15) Para reemplazar en el numeral 2. del artículo quinto transitorio la expresión “el 1º de enero de” por “del”.

AL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO

16) Para suprimir el inciso segundo.

AL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO BIS NUEVO

17) Para incorporar un artículo décimo segundo transitorio bis nuevo del siguiente tenor:

“Artículo décimo segundo bis. No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 11, la modificación introducida por su numeral 3) al artículo 48 del Código del Trabajo, entrará en vigencia a contar del primer día del mes siguiente al de su publicación.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda”.

2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FUENZALIDA, RATHGEB, SANTANA, Y SQUELLA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA, DOÑA CLAUDIA Y SABAT, DOÑA MARCELA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, CON EL OBJETO DE EXIGIR COMO REQUISITO EL ACUERDO DE LAS VÍCTIMAS EN LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO. (BOLETÍN N° 9309-07)

Fundamentos

La suspensión condicional del procedimiento fue creada como una salida alternativa al proceso penal, como una herramienta de descongestión de dicho sistema, con el fin de evitar llegar a la etapa resolutoria del proceso penal y a la dictación de la sentencia. Sin embargo, no hizo partícipe a la víctima, siendo ésta olvidada y perjudicada en sus derechos y posterior recuperación.

Para el perfeccionamiento de esta figura procesal, solo se consideró tres requisitos para su validez:

1. Acuerdo entre el fiscal de la causa y el imputado
2. Presencia del defensor del imputado
3. La aprobación del juez de garantía.

En la práctica, cuando el fiscal solicita audiencia de suspensión condicional del procedimiento, el juez de garantía solo vela que se cumplan fielmente los requisitos que establece el código en cuanto a la pena asignada al delito, es decir que ésta no exceda de tres años de privación de libertad y el imputado no hubiese sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, además que se reúnan los requisitos de validez señalados, para admitir la suspensión condicional del procedimiento. El juez de garantía, no tiene la facultad para revisar el mérito de la salida alternativa o su procedencia, debido a que el único titular y responsable de la acción penal es el fiscal, por lo tanto basta la voluntad del fiscal y el imputado para poder celebrar este mecanismo procesal penal. Aún en contra la voluntad de la víctima.

Así también lo ha entendido la jurisprudencia imperante en los juzgados de garantía, los cuales son partidarios de aprobar esta medida alternativa si se dan los requisitos legales y el fiscal está de acuerdo con el imputado, más allá que el juez considere que la persecución penal debe continuar.

El artículo 237 el inciso cuarto, señala que si el querellante o la víctima asisten a la audiencia en que se ventile la solicitud de suspensión condicional del procedimiento, deberán ser oídos por el tribunal.

Sin embargo, el “ser oídos” o escuchados por el tribunal, esta “escucha”, esta oposición, no es vinculante para el juez de garantía, quien por las razones explicadas, solo velará por el control de legalidad, pudiendo decretar el juez contra la voluntad de la víctima y sin que se imponga ni siquiera la obligación de indemnizarla como una condición del imputado. Como si lo hace por ejemplo el código procesal penal de Guatemala, en el cual el juez procede a autorizar esta medida siempre que el imputado repare el daño o manifieste formalmente la obligación de hacerlo.

El mismo artículo, en su inciso final señala que tratándose de delitos tan graves como lo son el homicidio, secuestro, robo con violencia o intimidación, sustracción de menores, aborto, delitos sexuales, conducción en estado de ebriedad causando muerte o lesiones graves o gravísimas, el fiscal sólo consulta su decisión de solicitar la suspensión condicional del procedimiento al Fiscal Regional. No teniendo la obligación de consultarle a la víctima de estos delitos, quien es la que sufre en carne propia la afrenta.

Por lo que esta figura procesal deja en la total indefensión a la víctima, más aún cuando desde una perspectiva jurídica procesal, la aceptación que hace el imputado a someterse a este procedimiento no significa un reconocimiento o admisión de responsabilidad en los hechos por los cuales lo investiga el fiscal.

La víctima, quien sufre los efectos del delito, y posteriores consecuencias psicológicas, no se considera su voluntad para arribar a esta salida alternativa, dejándola sin duda, con la sensación de desprotección del sistema penal, Más aún cuando por la naturaleza de algunos delitos, puede traer repercusiones sociales, por ser temas sensibles para los medios de comunicación, por lo que es posible que traiga un descrédito y cuestionamiento a nuestro sistema procesal penal.

La víctima en este mecanismo procesal tiene nula participación sobre sus intereses, solo es oída cuando tiene los medios para contratar un abogado querellante, cuya participación y defensa de los intereses de su representado tampoco los puede ejercer de una forma vinculante dentro de este proceso, produciéndose paradójicamente una victimización, ya no por el delito sufrido, sino por los perjuicios e inconvenientes del proceso penal en sí mismo.

Esta victimización secundaria, hace que la percepción acerca del sistema penal tienda a ser negativa, desconfíe de su funcionamiento, por lo que la víctima evitará en un futuro, si vuelve a ser víctima de algún delito en colaborar en el esclarecimiento del mismo.

Además, no considerar a la víctima para estos efectos, pareciere ser contrario a una de las funciones encomendadas por la ley orgánica constitucional del Ministerio Público, 19.640 de brindarle protección a las víctimas. ¿Es una forma de proteger a las víctimas, no considerar su parecer para terminar una causa, donde la única persona que no ve restablecidos sus derechos ni muchas veces su salud física o psicológica, versus un imputado que cumplirá ciertas condiciones nada gravosas por lo demás, que no admite su responsabilidad en el daño que sufre la víctima, y no tendrá macula alguna en su extracto de filiación?

Solo en casos muy excepcionales, se debiera permitir que esta salida alternativa se perfeccione sin la voluntad de la víctima:

1. Cuando la víctima se encuentre muy victimizada y el fiscal solo cuente con la declaración de la víctima como medio de prueba.

2. Saber con certeza mediante un informe psicológico, que la víctima no colaborará con el proceso por encontrarse muy afectada.

Es fundamental modificar este artículo en el sentido de agregar un cuarto requisito de validez: el consentimiento de la víctima, consentimiento que puede otorgar por sí mismo o por medio de su abogado querellante, lo cual sin duda, hará sentir en esta víctima que es escuchada, y protegida por el sistema procesal penal.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código procesal penal:

- a) Elimínese el inciso 5º del artículo 237 del Código Procesal Penal:
- b) Intercálese en el inciso primero del artículo 237 del Código, entre las voces “acuerdo” y “del imputado”, la siguiente frase: “de la víctima y”.
- c) Intercálese en el inciso cuarto del artículo 237 del código, entre las voces “Imputado” y “en la audiencia”, la siguiente frase:” y la víctima o el querellante en su caso”.

De tal forma que el artículo 237 quede de la siguiente forma:

“Suspensión condicional del procedimiento. El fiscal con acuerdo de la víctima y del imputado podrá solicitar al juez de garantía la suspensión condicional del procedimiento.

La suspensión condicional del procedimiento podrá decretarse:

- a) Si la pena que pudiere imponerse al imputado, en el evento de dictarse sentencia condenatoria, no excediere de tres años de privación de libertad.
- b) Si el imputado no hubiere sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, y
- c) Si el imputado no tuviere vigente una suspensión condicional del procedimiento, al momento de verificarse los hechos materia del nuevo proceso.

La presencia del defensor del imputado y la víctima o el querellante en su caso, en la audiencia que se ventilare la solicitud de suspensión condicional del procedimiento constituirá un requisito de validez de la misma.

Tratándose de imputados por delitos de homicidio, secuestro, robo con violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas, sustracción de menores, aborto, los contemplados en los artículos 361 a 366 bis y 367 del Código Penal y conducción en estado de ebriedad causando la muerte o lesiones graves o gravísimas, el fiscal deberá someter su decisión de solicitar la suspensión condicional del procedimiento al Fiscal Regional.

Al decretar la suspensión condicional del procedimiento, el juez de garantía establecerá las condiciones a las que deberá someterse el imputado, por el plazo que determine, el que no podrá ser inferior a un año ni superior a tres. Durante dicho periodo no se reanudara el curso de la prescripción de la acción penal. Asimismo, durante el término por el que se prolongare la suspensión condicional del procedimiento se suspenderá el plazo previsto en el artículo 247.

La resolución que se pronunciare acerca de la suspensión condicional del procedimiento será apelable por el imputado, por la víctima, por el ministerio público y por el querellante.

La suspensión condicional del procedimiento no impedirá de modo alguno el derecho a perseguir por la vía civil las responsabilidades pecuniarias derivadas del mismo hecho”.

3. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HOFFMANN, DOÑA MARÍA JOSÉ, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BELLOLIO, DE MUSSY, GAHONA, HERNÁNDEZ, KORT, MACAYA, MORALES, SQUELLA Y TRISOTTI, QUE MODIFICA LA LEY N° 17.288 SOBRE MONUMENTOS NACIONALES, PARA ESTABLECER A LA EDUCACIÓN COMO FUNCIÓN PREPONDERANTE DE LOS MUSEOS Y MONUMENTOS NACIONALES EXISTENTES EN CHILE. (BOLETÍN N° 9310-04)

“La cultura constituye una de las herramientas más trascendentes de una nación en su transitar por la historia, de manera que su inclusión en los grandes asuntos de nuestra vida nacional refleja la preocupación y la vocación de establecer en nuestro país una verdadera sociedad conocedora de su identidad profunda.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1.º de la Constitución Política de la República, “el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.”

Es así como la disposición antes citada de nuestra constitución, establecida en “las bases de la institucionalidad”, refleja la orientación dogmática o valorativa de nuestra sociedad y es por ello que la cultura juega en este ámbito un papel fundamental, no sólo para modelar

nuestra sociedad, sino también para identificarla, para enriquecerla. Así la UNESCO define a la cultura como “el conjunto de factores de tipo espiritual, material, intelectual y sensible que caracterizan a una sociedad o a un grupo social”

La cultura está presente en todos y cada uno de los componentes de la sociedad. Nuestros modos de vida y costumbres, nuestro conocimiento e instituciones, nuestra historia y filosofía, las artes, la forma en que nos proyectamos más allá de nuestras fronteras y la democracia misma, están construidas de manera directa o indirecta por este componente fundamental que llamamos cultura

De esta manera pensamos que la existencia de una conciencia cultural e histórica por parte de los miembros de nuestra comunidad nacional, abrirá espacios beneficiosos para la superación definitiva de nuestras lacras y obstáculos más importantes. Bajo esta perspectiva la presente iniciativa no piensa sólo en el presente, sino más bien y fundamentalmente en el futuro, en las próximas generaciones.

En efecto, como todo proyecto vinculado a la cultura y educación, la presente moción explora los ámbitos más primigenios de la nacionalidad chilena; otorgándole, por lo mismo, el verdadero espacio que debe poseer la cultura dentro de nuestra cotidianidad erigiéndola como una herramienta que permita a cada ciudadano formarse en los años de su educación formal una opinión crítica acerca del presente y porvenir de nuestra patria.

A lo largo de nuestro país nos podemos dar cuenta de lo hermoso y diverso que es nuestro Chile, no sólo desde la perspectiva paisajística, sino que además por su gente, su diversidad, sus micro culturas diseminadas por todos los rincones de nuestra patria. Es así como tales formas de vida se encuentran testimoniadas por un sin número de obras culturales tales como museos, santuarios de la naturaleza, monumentos nacionales, zonas típicas, patrimonios intangibles, y otras importantes piezas que denotan que nuestra sociedad no es sólo la nacida a partir del nacimiento de la república hace 200 años, sino más bien una más profunda, más antigua y por qué no decirlo más propia de nuestro ser nacional.

Por tanto describir en estos escasos párrafos la cultura chilena resultaría una quimera absurda, pero sí nos posibilita al menos, enunciar esta propuesta que surge de nuestra concordancia en torno a incorporar a este valor gigante de nuestro país a la vida diaria de nuestros educandos, mediante la implementación de tales elementos en la vida educativa de nuestros hijos.

Lo anterior surge porque actualmente en nuestro país, no existe pleno reconocimiento acerca de la complementariedad que debe existir entre nuestra cultura y la educación, constituyendo el primer concepto en un ente alejado de la vida diaria, vinculándose sólo a una pequeña elite sin un sustrato práctico importante, creándose una falsa doctrina que todo aquello cultural es sinónimo a aburrimiento, a visitas guiadas los días domingos, o con escaso valor para nuestra vida en el mundo laboral o profesional.

Pocas son las disposiciones que reflejan que cultura y educación deben ir de la mano, y por eso este grupo de parlamentarios proponemos una modificación en la ley 17.288 que legisla sobre los monumentos nacionales, estableciendo como función preponderante de todas estas obras vinculadas a la cultura y a la educación en todos y en cada uno de sus niveles, tal como ocurre actualmente en países como Italia, Francia, España, Inglaterra o Estados Unidos, en donde dentro de los contenidos de estudios tenga una especial trascendencia tales elementos relevantes para nuestro país y que repetidas veces es preterido por múltiples razones.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso 2° al artículo 1° de la Ley 17.288 que Legisla Sobre Monumentos nacional, norma que a continuación se reproduce:

“Toda obra cultural contemplada y regulada en esta ley tendrá como función preponderante la educación de la población en todos sus niveles. Para ello los establecimientos educacionales deberán contemplar en sus mallas curriculares visitas y estudios permanentes a museos y obras de artes que esta normativa regula”.

4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES VAN RYSSELBERGHE, BELLOLIO, DE MUSSY, HASBÚN, LAVÍN, MACAYA, SANDOVAL, SQUELLA, TRISOTTI, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, DOÑA MARISOL, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, CON EL OBJETO DE REQUERIR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES PARA LA EXHIBICIÓN DE ESTOS EN LA GUÍA TELEFÓNICA. (BOLETÍN N° 9308-07)

“A medida que nuestra sociedad avanza en cuanto a la concientización de los derechos individuales de los miembros que la componen, mayor nivel de poder poseen éstos a la hora de reclamar por la observancia de tales garantías. En virtud de este proceso nuestro ordenamiento jurídico ha consagrado toda una institucionalidad destinada a la protección de tales garantías, partiendo por la propia Constitución Política, que incluso establece todo un catálogo de garantías individuales que la sociedad debe respetar, cautelar y promover.

En efecto, más allá de nuestra Constitución, existen diversas normativas esparcidas en nuestro Derecho positivo que establecen toda una institucionalidad garantizadora y promotora de tales facultades, así tenemos la ley sobre Protección de derechos del Consumidor, la ley sobre Protección a la vida privada, la ley de bases del medio ambiente, entre otras normativas, destinadas a preservar estos derechos, cuya historia desde el punto de vista normativo es reciente.

En materia de protección de datos personales, la ley 19.628 establece todo un complejo de disposiciones tendientes a la protección de las personas en cuanto a sus datos de carácter personal, sin embargo a lo anterior todavía persisten en nuestra legislación ciertos y determinados vacíos o lagunas legales que generan indefensión en las personas o titulares de tal información.

En efecto, actualmente diversos datos personales de miles de personas circulan sin ningún filtro, generando con ello en varias ocasiones perjuicios severos para los titulares de tales datos. A mayor abundamiento, nos encontramos ante una garantía que a ratos es desconocida incluso por el propio Estado, de tal manera que estamos ante un ámbito complicado desde el punto de vista jurídico.

La Ley sobre protección de datos personales 19.628 consagra en su artículo 2° letra f) que dato personal o de carácter personal “los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”. Sin embargo la misma ley establece que, los datos personales, tales como número telefónico residencial, número telefónico celular, dirección particular, nivel educacional, hábitos de consumo, nivel de endeudamiento, etc. Son de público dominio y se transan en el mercado sin ningún resguardo.

Este hecho evidentemente perjudica o lesiona los intereses de los titulares de los datos personales, no solamente porque dicha información queda a disposición de diferentes entidades o personas sin discriminación alguna, sino que además puede ser caldo de cultivo de actos delictuales cuyas víctimas pueden ser precisamente los titulares de tales datos, envileciendo el derecho de toda persona a gozar su derecho a la intimidad y protección de aspectos relevantes de su vida privada.

Es así como el artículo 4 de la ley 19.628, sobre Protección de la vida privada establece que “No requiere autorización el tratamiento de datos personales que provengan o que se recolecten de fuentes accesibles al público, cuando sean de carácter económico, financiero, bancario o comercial, se contengan en listados relativos a una categoría de personas que se limiten a indicar antecedentes tales como la pertenencia del individuo a ese grupo, su profesión o actividad, sus títulos educativos, dirección o fecha de nacimiento, o sean necesarios para comunicaciones comerciales de respuesta directa o comercialización o venta directa de bienes o servicios”. A su turno el inciso siguiente del mismo artículo señala que “Tampoco requerirá de esta autorización el tratamiento de datos personales que realicen personas jurídicas privadas para el uso exclusivo suyo, de sus asociados y de las entidades a que están afiliadas, con fines estadísticos, de tarificación u otros de beneficio general de aquéllos”.

Pues concebimos que el inciso 4º, claramente constituye un atentado a la vida privada de las personas en la medida que tales datos son de dominio público, datos de suyo importantes como el domicilio, el nombre, o el número telefónico de la persona, a vista de cualquier persona, datos que a nuestro juicio dicen relación con la vida privada

De tal forma, que este grupo de parlamentarios proponemos como proyecto de ley la regla inversa a la establecida en esta norma, de tal manera que se requiera de autorización del titular de los datos en el caso previsto en este inciso.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese en el inciso 4º del artículo 4 de la ley 19628 sobre Protección de la vida privada la expresión “No requiere autorización” por “requerirá asimismo autorización”.

5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROLES N°s 2565-13 Y 2618-14, ACUMULADOS.

“Santiago, 9 de abril de 2014.

Oficio N° 9.740.

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 8 de abril de 2014, en los procesos roles N°s 2565-13 y 2618-14, acumulados, sobre requerimientos de

inconstitucionalidad presentados por un grupo de diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio y por la Cámara de Diputados respecto al Decreto Supremo N° 153, de 13 de septiembre de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre del mismo año, que aprueba el Reglamento sobre manifestación expresa de la aceptación del consumidor en contratos de adhesión de productos y servicios financieros.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.

6. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2646-14-CPT

“Santiago, 11 de abril de 2014.

Oficio N° 9.763

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 8 de abril de 2014, en los procesos Rol N° 2646-14-CPT, sobre requerimientos de inconstitucionalidad presentado por un grupo de senadores, que expresan constituir más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto de la actuación de la H. Cámara de Diputados que declaró la inadmisibilidad de las observaciones del Presidente de la República sobre el proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre contenido en el boletín N° 6190-19.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.